

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

DEMARCO RUBEN C/SUCESORES DE CASTIGLIONI ALBERTO OSCAR Y PACHECO STELLA MARIS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Demarco Ruben c/Sucesores de Castiglioni Alberto Oscar y Pacheco Stella Maris s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 67087 subastara por intermedio de la Martillera Marcela Alejandra Amarillo, matrícula 3967, constituyendo domicilio legal en calle 29 Nº 783 de la ciudad de Mercedes, tel. 2323-525581, en forma electrónica, el 50 % del inmueble designado catastralmente: Circ. II, Secc. B, Manz. 43, Parc. 7, Matrícula 18611, Pda. 064-029660-7 del partido de Luján (B); ubicado en el barrio "Hostería San Antonio" con frente a la calle El Chalchalero sin número entre La Viudita y La Brasita, designado según título como lote 6, de la manzana 3, y mide 18 m de e rente al sud oeste lindando con calle sin nombre, en medio con la manzana 6, 75,22 m al Nord oeste lindando con el lote 7, y fondos de los lotes 11 y 1, 19,72 m, en su contrafrente al Nord este lindando con propiedad de N. Almeyra, y 77,18 m al Sud este lindando con el lote 5, con una superficie de 1.281 m y 60 decímetros cuadrados, y según cedula catastral ley 10707 sus linderos son al Sud oeste calle El Chalchalero, al Nord oeste con las parcelas 8 y fondos de las parcelas 11 y 1, al Sud este con la parcela 6 y al Nord este con parte de la parcela 258. partida-29660. matrícula-18611. En estado de ocupación en carácter inquilino (arts. 163 inc. 5 ap. 2, 384, 588 y ccs. del CPCC).- La subasta se realizará desde el DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas los días 11/09/2025 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. y 12/09/2025, en el horario de 16:00 a 17:00 hs. Base \$1.321.000,00. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 P:B: (art.6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC, art. 21 3er párrafo Ac.3604/12). Admitase la compra en comisión, debiendo en su caso darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 582 de la ley 11.909; así como la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$66.050,00. Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art.562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera.- En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac.3604.- Caso contrario se seguirá el procedimientos descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Hágase saber que los impuestos y tasas que corresponden al inmueble subastado serán soportados por el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá exceder los seis meses, a partir del pago del precio de compra (art. 34 inc. 5 del CPCC), superado dicho lapso, correrá por cuenta del comprador. Dejase establecido que el Martillero designado en autos percibirá una comisión del 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54, ap. IV de la Ley 10.973).., debiendo adicionar el IVA, en caso de

corresponder.- Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604. Señá: 10 % en concepto de señal, debiendo cumplimentarse al momento de suscripción del acta de adjudicación. Se integra con el depósito en garantía. A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 16 de octubre del corriente año a las 9:00 horas (art. 3 y 38 Acordada 3604/12 de la SCBA y pto. XII Resolución 2129/15 de la SCBA). La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Mercedes, N° 7106 027 559.203/5 y CBU N° 01401260 27710655920354. Se ordena la publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "Tribuna del Pueblo" de Luján. Mercedes, agosto de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/MANCARI CAROLINA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Banco Mayo Coop. Ltda. -Su quiebra- c/Mancari Carolina s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 7471), llama a subasta pública electrónica, se ha dispuesto la subasta del 100 % de forma unificada de un inmueble ubicado en el partido de Olavarría, identificado como Circ. II, Secc F, Chacra 568, Manz. 568 B, Parcela 12, pda. 078-58315, Matrícula 36186. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 14/10/2025 A LAS 12 HS. PM. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28/10/2025 A LAS 12 HS. PM. Fecha máxima de acreditación de postores: 09/10/2025 a las 12 hs. pm. Se trata de un inmueble ubicado en barrio ceco 1 de la ciudad de Olavarría, su ubicación es buena, consta de 2 dormitorios, baño, living-comedor, cocina, patio, garaje. El estado es bueno. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión. Base: \$579.696,00. Depósito en garantía: \$28.984,80. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de autos N° 6379-27-521965/8 y CBU 0140337227637952196582 del Banco de la Prov. de Bs. As. E informar a Registro de Subastas Electrónicas Judiciales - Azul. Avda. Perón N° 525 - P. Baja - Azul (7300) el. (02281) 425917 int 36 219 mail subastas-az@scba.gov.ar, CUIT del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires 30-70721665-0. Audiencia de Adjudicación con fecha estimativa a los 40 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 8 % sobre el total del precio de venta (4 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión. En ese caso, deberán comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas y ratificarse dicha modalidad de compra mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales. Martillero interviniente: Rubel Taurino Gonzalez- L° VI F°28 del DJA Mat. 1437, domicilio Vicente López 3399 de Olavarría, tel. 02284 15561409, domicilio electrónico constituido 2016924416@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tatino.propiedades@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Olavarría, 4 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

GRILLI CARLOS CÉSAR S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Grilli Carlos César s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Matr. 45.514) N° 62872, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 50 % del siguiente inmueble: de un lote de terreno ubicado en calle 546 entre calles 517 y 519 en Quequén; cuyas dimensiones son de 20 metros de frente por 50 de fondo, haciendo una superficie total de (1.000 m²). Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 330, Parcela 12, Partida Inmobiliaria 076-89550, Inscripción de dominio en la matrícula N° 45.514 del Partido de Necochea (076). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. María Cristina Massa, Mat. 292 del CMCP, cel. 2262 358617, e-mail massapropiedades@gmail.com; dom. elec. 27282971033@cma.notificaciones, con dom. en calle 62 N° 3373 de Necochea. Base: \$23.800.000,00. Depósito en garantía: \$1.190.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-0524907/1 y CBU 0140354927617752490714 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: En el inmueble hay una construcción abandonada e inconclusa, no observándose la existencia de ningún ocupante, conforme surge del mandamiento de constatación y presentación de fecha 14/08/2025.- Exhibición: 03/10/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://www.youtube.com/shorts/IMWnpvJPOjc>. Fecha límite de acreditación de postores: 16/10/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 21/10/2025 A LAS 10:00 HS.. FINALIZACIÓN 04/11/2025 A LAS 10:00 HS.- Audiencia de adjudicación: 13/11/2025 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley del contrato de compraventa en subasta: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 27/08/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 4 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 15

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/DURAND RICARDO EUGENIO

S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Durand Ricardo Eugenio s/Ejecución Hipotecaria" (expte. N° 49664), que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: sito en calle Lavadero S/N y Martín García Merou de la localidad de Rafael Castillo y partido de La Matanza, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. N, Manz.363, Parc. 49 Matrícula N° 122.795 (070). Ocupado por la Sra. Cañas, Florencia, sus padres y sus hermanos quienes dicen ser propietarios. Con la base de \$42.793.615,66 Al contado y al mejor postor. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 30/09/2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 14/10/2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición del bien a subastar: 17/09/2025 de 11 a 13 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° de Cuenta: 2050-9954450, CBU 0140114727205099544506 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT 30-99913926-0, del 5 % de la base (\$2.139.680,78), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Acreditación de postores hasta el día 25/09/2025 a las 10:00 hs. Audiencia de adjudicación: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12); debiendo concurrir el día 28/10/2025 a las 12 hs. De no mediar planteo nulitivo oportuno, el adquirente deberá integrar el saldo de precio acompañando el respectivo comprobante, a los fines dispuesto por los arts. 581 y 586 del CPCC (cfr. art. 562 texto Ley 14.238), en la fecha establecida para la audiencia de adjudicación. Con el objeto de brindar previsibilidad a los posibles compradores y en orden a lo dispuesto por el art. 54, apartado IV de la Ley 14.085, y no vulnerar los derechos de los auxiliares de justicia intervinientes en autos, la comisión del martillero se fija en el 3,5 % del valor obtenido en la subasta a cargo de cada parte, debiéndose adicionar el 10 % de aportes previsionales del profesional a cargo del comprador. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "Sucesos del Gran Buenos Aires" de La Matanza. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSÉ M. ESTRADA 2515/17 C/HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 10 de San Isidro comunica en autos "Consortio de Propietarios José M. Estrada 2515/17 c/Herederos de Domingo H. Cueto y Otra s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° SI-42890-2013, que el martillero Atilio Héctor Aguilar (cel. 1164674728) rematará en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor el 100 % del bien a que se refiere el informe dominio de fs. 259/260, Nom. Cat. Circ. I, Secc. D, Manz. 45, Parc. 4N, Sub Parc. 01-03, matrícula 1492/4 de Vicente López, Pda. inmoiaría 110-80243, sito en José M. Estrada 2515/17 piso 1 dpto. 3; UF 4, Olivos. prov. de Bs. As. Base U\$S 20.000 (Dólares Veinte Mil) Es un depto. en contrafrente 2 amb. (c/ascensor) sup. cub. aprox 25 m2,1 dormitorio c/placard baño c/ducha, pequeña cocina integrada pisos de parquet. Se encuentra desocupado falta mantenimiento y conservación. Tiene humedades en paredes perimetrales. No hay muebles, útiles ni efectos personales. Constatación de 03/12/2024. Dejase constancia que en autos se rematará el 50 % del porcentaje que ostenta la coejecutada Margarita Battoli, mientras que respecto al 50 % restante, se subastarán los derechos hereditarios que poseen los herederos del coejecutado Domingo H. Cueto sobre el bien objeto de autos. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles COMENZARÁ EL 20/10/25 A LAS 8:30 HS. Y TERMINA EL 31/10/25 A LAS 8:30 HS., desde la fecha de inicio hasta la finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 min del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se amplía automáticamente 10 min más (art. 42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta el plazo de la puja virtual se extenderá por otros 10 min. y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 min. sin una nueva que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramo de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La 1ra. oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la 1ra. oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Los usuarios inscriptos en el Reg. Gral. de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la inscripción individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 2 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador éste será notificado a la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción así como en el panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12) Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días. Depósito en garantía: Se fija en U\$S1.000, el que deberá cumplirse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden de la insfrascripta (art. 562 del CPCC). El depósito en garantía podrá integrar la seña en caso que resulte comprador. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1er. párrafo in fine y 2do. párrafo del CPCC; art. 40 de la Ac. 3604/212 SCBA) Cuenta judicial en dólares Bco. Prov. Bs. As. N°5099-028-0004867/1, CBU 0140136928509900486713, CUIT N° 30707216650 Audiencia de adjudicación 13/11/2025 10:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario Este último deberá presentar el formulario de inscripción a subasta; el comprobante de pago del depósito de garantía; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCB y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevee el art. 13 del CPCC. Deudas: Expensas: al 6/8/2025 \$8.094.235, ARBA 29/4/2024 \$8.753,60, Municipal 5/4/2024 \$292.851,78; deuda reclamada Aysa 29/3/2025 \$42.755.743,68, deuda exigida Aysa pago total al 28/5/2025 \$1.486.387,32. Estarán a cargo del comprador, la totalidad de las deudas por tasas, impuestos y contribuciones que pesen sobre el inmueble. Seña: a cargo del comprador, se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de

autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concorra celebrar la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA. Hágase saber al ejecutante que, en caso de solicitar eximición de seña, la función en garantía de depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario, Honorarios se fijará en un 4 % a cargo de cada parte y 10 % en concepto de aportes sobre el total de la comisión. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, deberán ser abonados los honorarios del martillero; estado parcelario, impuesto a los sellos. Déjase establecido que los fines del cumplimiento de los arts. 50/51 de la Ley 10.705 (art. 6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario, en el supuesto de que no se encuentre constituido, así también, el gasto para impuesto de sellos (arg. art. 1141 del CCCN; conf. Cám 2° La Plata, Sala 1°, causa 91798 20/4/2010). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC.y también abonara los honorarios más aportes del Martillero, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC) Exhibición: 7, 8, 9 octubre 2025 de 12:00 hs. a 15:00 hs. Los interesados podrán consultar en <http://subastas.scba.gov.ar> consultando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

CÍRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CEJAS VANESA SOLEDAD Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 1 (un) día que en los autos caratulados: "Círculo de Inversores S.A.U. de Ahorro para Fines Determinados c/Cejas Vanesa Soledad y Otro/a s/Ejecución Prendaria", expte. N° 102580, y en relación al edicto publicado con fecha 4 de septiembre de 2025, se rectifica la marca del vehículo a subastarse, siendo la correcta Citroen. En la ciudad de Lomas de Zamora, septiembre de 2025. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RUSSIGNAN ELISABET ROMINA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Zárate - Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, sito en la calle Güemes N° 1112, Campana, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Russignan Elisabet Romina y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 27444-2017), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique Plus 1.6, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Renault N° K7MA812UC04962 Chasis: Renault N° 93Y4SRBE4GJ267277, gris, naftero, Modelo Año: 2016, Fabricación año 2016, Dominio: AA172AS. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/10/2025 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 16/10/2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 24, 25 y 26 de septiembre de 2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=popkeuJH4I> Base: \$235.520,52. Depósito de garantía: \$12.000. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Hágase saber que se permitirá la compra en comisión solamente en los términos del art. 582 del CPCC y que no se admitirá la cesión o transferencia del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate - Campana con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Campana, Cuenta N° 7136-027-538891/8, CBU N° 0140025027713653889186, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 14/11/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 15/7/2025: Patentes ARBA: \$616.948,90 Infracciones PBA: \$5.013.228 y CABA: No registra. Con respecto a las deudas por patentes que registre el automotor no corresponde que sean a cargo del comprador, debiendo ser satisfechas, en su caso y a pedido de la pertinente autoridad fiscal, con los fondos que se logren producto de la enajenación del bien. En cuando a las deudas por multas que registre el automotor, el nuevo adquirente se encontrará exento del pago de aquellas hasta el momento de efectivizarse la transferencia del rodado a su favor. Hágase saber que las deudas por infracciones de tránsito -multas- no serán abonadas con el precio de venta del vehículo en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-25661557-1. Campana, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 12

RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - Juzg. Civil y Com. 14 de Mar del Plata rematará en los autos: "Rodriguez Fernando Gabriel c/Marquez Patricia Beatriz s/Cobro Ejecutivo" Expte. 26718: automóvil marca Peugeot, Modelo EP - Partner Furgón D PLC Presence, Tipo: 22 - Furgón Vidriado c/Asientos, año 2008, dominio GXV 614-Datos de la subasta <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o a la martillera Alejandra Grau (cel.2234478789)-. Exhib: 24/09/2025 de 13 a 14 hs. en Moreno 2550 de Mar del Plata. INICIO: 8/10/2025, A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA: 22/10/2025 A LAS 10:00 HS.- Base: (\$\$2.464.133)- Dep. en garantía (\$123.206) acta: 14/11/2025 a las 9 hs.

sep. 11 v. sep. 12

RUFFINI MARTA BEATRÍZ C/SUCESORES DE SOMA MARIA HAYDEÉ S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Ruffini Marta Beatríz c/Sucesores de Soma Maria Haydee s/Ejecución Hipotecaria" Expediente: 117661, subastará por intermedio de la Martillera Marcela Alejandra Amarillo, matrícula 3967, constituyendo domicilio legal en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, tel. 2323-525581, en forma electrónica el 100 % del inmueble que se encuentra ubicado en el barrio San Bernardo, en la ciudad de Luján, a 2 km de la Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján, a 2,5 km del Hospital zonal Luján y a 72 km. de CABA. Sobre la calle Florencio Sánchez, entre las calles Mansilla y Echeverría, identificado según Nomenclatura Catastral como: Partido: 64 (Luján) Circunscripción: 4 Sección: F Manzana: 28 Parcela: 13, medidas y linderos: mide doce metros tres centímetros de frente al Sud Este. doce metros al Nord Oeste, dieciocho metros veinte centímetros al Nord Este y diecisiete metros treinta y seis centímetros al Sud Oeste, Superficie: doscientos trece metros treinta y seis decímetros cuadrados, lindando al Sud Este, calle; al Nord Oeste parte del lote quince, al Nord Este parte del lote doce, al Sud Oeste lote catorce. - Desocupado y en el estado material en que se encuentra. - La subasta se realizará desde el DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas el día 15/09/2025 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. Y los días 16 y 17/09/2025, en el horario de 16:00 a 17:00 hs.- Base \$ 3.240.892,00.- Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 P.B. (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12).- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$162.100,00.- Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber que no se permite compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación alguna. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera.- En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac. 3604.- Caso contrario se seguirá el procedimientos descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta.- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. La comisión del martillero será de quien resulte comprador en un 10 % del precio como seña y el 3,5 % de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 in, a Ley 10.973 modificada por la ley 14.085), con más el 10 % en concepto de aporte previsional, debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder.- En cuanto a la cancelación del saldo del precio de la venta a efectuarse y el pertinente pago de comisión del martillero (art. 581 del CPCC), deberá ser realizado dentro de las 48 horas de acreditado dicho pago, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor, debiendo ser acreditados en autos mediante el respectivo depósito y/o transferencia bancaria, no pudiendo establecerse en esta resolución "fecha cierta" de tal circunstancia.- Sin su perjuicio, fijada la fecha de subasta y conforme a su resultado, en su caso, se comunicará la fecha requerida.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 28 de octubre de 2025 a las 10 hs. (art. 3 y 38 Ac.3604/12.- La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Mercedes, es 7106-027-0566744/6, CBU 0140126027710656674465.- Se ordena la publicación por tres días en el boletín Oficial y diario "Tribuna del Pueblo" de Luján.- Mercedes, agosto de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

EDICTOS

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civ. y Com. del Juzg. Nro. 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata en autos caratulados: "Pina Pesca S.A. s/Cancelacion Titulo Ejecutivo", Expte. Nro. 132403 ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques identificados con los números: 1) 11239339339, fecha de emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 12/05/2025, 2) 1123933940, fecha de cheque 15/05/2025, 3) 1123933941, fecha emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 21/05/2025, 4) 1123933942, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 26/05/2025, 5) 1123933943, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 28/05/2025, 6) 1123933944, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 29/05/2025; correspondientes a la Cta. 50581/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 6154, cuyo titular es PINA PESCA S.A., CUIT 30-71222415-7. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria

ago. 25 v. sep. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Diomedes Alicia María c/Moreno S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga Exp. 57.391", cita y emplaza a la demandada MORENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a quien se consideren con derecho al inmueble cuyos datos son los siguientes: Cir. I, Sección A, Manzana 53b, Parcela 1f, Unidad Funcional 38 (Polígono 08-02) Matrícula 19351/38 (Partido de Bahía Blanca 07) Partida Inmobiliaria 111356, para que en el término de

diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en ese juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2025.

ago. 29 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARA LUJÁN VILLA, en causa nro. 20605 seguida a Vera Alan Cristian por el Delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó a Vera Alan Cristian a la pena de Tres años de prisión de ejecución condicional por los delitos de Amenazas, Desobediencia, en perjuicio de Lara Luján Villa; Robo agravado por escalamiento y mediante el empleo de arma blanca en grado de tentativa Y ROBO en grado de tentativa en perjuicio de Dana Erika Do Santos; impuesta por sentencia de fecha 29 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 29 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 29 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 29 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 24 de junio de 2025. Fdo. María Luisa del Papa. Secretaria. mdp///del Plata, 24 de junio de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Vera Alan Cristian ha sido condenado, cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Lara Luján Villa, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la Ley Nacional 26485 como en la Provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la Ley Nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, si se ha incluido en esta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma esta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la Ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, que no especificada los alcances de la misma, lo que entiendo insuficiente para el resguardo de la integridad física de la misma, y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar y/o de género, máxime cuando el condenado es sentenciado por el delito de desobediencia, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Vera Alan Cristian restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima sra. Lara Luján Villa, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.- Fijar domicilio y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados Local; Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima sra. Lara Luján Villa, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que

no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. VI) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos, Sra. Lara Luján Villa, Sr. Francisco Matias Calendino de la presente resolución. VIII) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilio de la víctima Dana Erika Do Santos. Fecho, una vez recepcionada dicha información, líbrse oficio a los fines de cumplir con lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP. IX.- Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) Líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Alan Cristian Vera domiciliado en calle Los Naranjos n° 2923 de esta ciudad, respecto de la Víctima sra. Lara Lujan Villa con domicilio en calle Los Manzanos n° 3088 de esta ciudad, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. X) Líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados) a los fines hacerle saber la resolución recaída en estos autos, la prohibición de acercamiento impuesta al condenado y su fecha de vencimiento, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. XI) Líbrese oficio al Juzgado de Familia n° 7 Departamental a los fines de hacer conocer la presente resolución en relación con el expediente n° MP-23146-2023 caratulado "Villa, Lara Luján c/Vera, Alan Cristian s/Protección contra la violencia familiar" XII.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP 33832-23, 31943-24, 11313-25 y causa N° 6378 y acs. 6463 y 6475 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Uno Departamental.- " Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de Agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Lara Lujan Villa notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única, en los autos "Truppa Maria Eugenia s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 72812, comunica por cinco días, que el 10 de julio de 2025 se ha declarado la quiebra de TRUPPA MARÍA EUGENIA, argentina, DNI N° 30533631, con domicilio real en calle Bulgaria N°95 de la localidad y ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi CUIT 23-13908630-9 Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 17/09/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.). Determinar el día 02/10/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinínase asimismo el día de 03/11/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 18/12/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRUNO GABRIEL SALOMON RODRIGUEZ, en causa N° 20-01-031539-24, Registro de interno n° 1567, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 11 de agosto de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 11 de agosto de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Bruno Gabriel Salomon Rodriguez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, trabajador ambulante, titular del DNI 45199136, nacido el día 5 de julio de 2003 en Lanús, domiciliado en la calle Chorroarín 2151 de la localidad de Monte Chingolo, hijo de

Miguel Ángel Rodríguez y Karina Gabriela Salomón, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4 de junio de 2025 se decretó la quiebra de SANDRA VIVIANA CONTRERA, DNI 21.577.093, CUIL 27-21577093-7, por derecho propio, con domicilio real en calle 2 entre 516 y 517 N° 1597 ½ S/N, de la localidad de Ringuet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Néstor Omar Urrutia, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: estudioeureka@hotmail.com colocando en "Asunto" "Contrera Sandra Viviana s/Quiebra (Pequeña)". Expediente Ip-40737-2025. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle 49 n° 873 piso 1° "A" de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 17 horas. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, debiendo recabar los datos bancarios en el domicilio del síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 6 de octubre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 22 de octubre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 25 de noviembre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 11 de febrero de 2026 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 4 del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Franeva Group S.A. s/Concurso preventivo (Pequeño)", Exp. MP-21042-2025, el 17/07/2025 se presentó y el 18/08/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo de FRANEVA GROUP S.A., CUIT 30717529460, con domicilio en Rodríguez Peña 2859 MDP, pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 28/11/2025 que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Stella Maris Uranga, con domicilio en Luro 3894 1ªA de MDP, pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) de 14:00 hs. a 20:00 hs. Para presentar pedidos de verificación de créditos se solicita pidan turno a fin de evitar esperas y/o demoras al 2235259912 o mail estudiojewkes@gmail.com.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, Villata Alfredo Anibal, hace saber que en los autos caratulados "MOYANO ESCOBAR FACUNDO JOSE RUBEN s/Quiebra", Exped. N° 35516-2025, se ha declarado con fecha 30/05/2025 la Quiebra de Moyano Escobar Facundo Jose Ruben s/Quiebra, Expediente N° 35516-2025, con domicilio sito en calle French N° 212 de la localidad de San Vicente. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 30/09/2025 ante la Síndica Doctora María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 11/11/ 2025 y el Informe General del Síndico para el día 30/12/2025. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, septiembre 2025.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo del Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, en los autos "Frechero Gastón Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 47607, comunica por cinco días, que el 18 de agosto de 2025 se ha declarado la quiebra de FRECHERO GASTÓN OSVALDO, DNI 29.308.007, con domicilio real en calle 23 entre 60 y 61 N° 1389 de La Plata, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630, con domicilio en calle 5 N° 421 de la ciudad de La Plata, Te. 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18:30 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial). Deberán, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 27/10/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.). Determinar el día 17/11/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 10/02/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 25/03/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a

los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a HUGO ADAN BRAVO (argentino, soltero, desocupado, nacido el día 11 de marzo de 2004 en la localidad de Nueve de Julio -B-, hijo de Hugo Romualdo Bravo y de Vanesa Orojola, con último domicilio conocido en calle Cavallari N° 2832 de la ciudad de Nueve de Julio -B-, DNI N° 45.782.551) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2871-2024 (10570), "Bravo, Hugo Adan s/Robo en Grado de Tentativa en 9 de Julio (B) (IPP 09-00-18960-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. PABLO VALENTÍN ACEVEDO, local comercial "Control remoto MDQ", sito en calle Jacinto Peralta Ramos nro. 865, de esta ciudad de Mar del Plata, local comercial Pinturería "Ámbito", con domicilio en calle Avenida Fortunato de la Plaza y Calle Talcahuano, de esta ciudad de Mar del Plata, y el Propietario del domicilio en calle Avda. Fortunato de la Plaza nro. 5167, de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-20355-1 seguida a "Rosa Veron Nicolás Adan s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de Septiembre de 2025 .- ... III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Sr. Pablo Valentín Acevedo, local comercial "Control remoto MDQ", sito en calle Jacinto Peralta Ramos nro. 865 de esta ciudad de Mar del Plata, local comercial Pinturería "Ámbito", con domicilio en calle Avenida Fortunato de la Plaza y Calle Talcahuano de esta ciudad de Mar del Plata, y el Propietario del domicilio en calle Avda. Fortunato de la Plaza nro. 5167 de la localidad de Mar del Plata, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a SARCO LUIS AGUSTÍN por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 0701-7365-17 (nº interno 6712) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves y Acometimiento con Arma en concurso real entre si, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-7365-17 (nº interno 6712) del registro de este Juzgado y N° 4915/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Sarco Luis Agustín s/Lesiones Graves y Acometimiento con Arma en concurso real entre si" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones graves y acometimiento con arma presuntamente ocurrido el 13 de septiembre de 2017, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 19 de septiembre de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.-Que el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)."Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 20 de septiembre de 2017 y la radicación de fecha 19 de septiembre de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Sarco Luis Agustín, en la presente causa N° 07-01-7365-17 (nº interno 6712) que se le sigue en orden al delito de lesiones graves y acometimiento con arma, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Sarco Luis Agustín, titular de DNI N° 25.992.848, argentina, soltero, nacido el 14/05/1992, en Monte Grande, hijo de Juan Jose Betano y de Cristina Sarco, domiciliado en calle Laprida nro. 649 Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 1.319.008, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° O6838296 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada. Banfield.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LISANDRO MANUEL RODRIGUEZ. "Rodriguez Lisandro Manuel, s/Defraudación en los términos del Art. 173, Inc 7, en calidad de partícipe necesario, en los términos del Art. 45 todos del Código Penal.". Cito Resolución: " (...cítese a Lisandro Manuel Rodriguez, DNI 27332085, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse

telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal).- Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48, planta baja, de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Gonzalez Micaela Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 96126-ELEC, hace saber que el día 25/9/2024 se ha decretado la Quiebra de MICAELA AYELEN GONZALEZ, con DNI 42.841.241, Síndico actuante Cr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en 13 N° 824, piso 3, La Plata, y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, número telefónico 221-154209605, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 13 nro. 824, piso 3, La Plata, de lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 6 de octubre de 2025, debiendo abonar la suma de \$26.805,65 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 20 de noviembre de 2025 y el informe general el día 6 de febrero de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímase a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 2 de septiembre de 2025. Jeremias Rossi Pomar, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO MAXIMO RIOS, DNI 35404117, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 29/7/1990, hijo de Jorge Rios y de Griselda Canediada, con último domicilio conocido en calle Guido Spano N° 173 - Barrio Golf, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-254-2023, IPP PP-16-00-008130-22/00, caratulada: "Rios Alejandro Maximo - Amenazas - Desobediencia- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de julio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Maximo Rios, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-254-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...) Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-254-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, septiembre de 2025. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GABRIELA GISELLE BARRAGÁN en causa N° 20681 seguida a Navarro Hernan Nahuel por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 2 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Gabriela Giselle Barragán notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. CRISTIAN ROBERTO AVALOS, en causa N° 20711 seguida a -Brecciaroli Jesica Celeste por el delito de Robo Calificado- la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En

este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - En los autos "Protegiendo al consumidor (P.A.C.) c/Delivery Hero E-Commerce S.A. s/Nulidad de Contrato". Expte. 44175, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 (doce) a cargo del Dr. Bernardo Marcos Diez, Juez, sito en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 12/8/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: "Inicio de acción colectiva de nulidad de contrato, contra DELIVERY HERO E-COMMERCE S.A., a los fines de que se decrete la nulidad del cargo automático y preestablecido "propina para el repartidor" y se ordene el reintegro de las mismas a los clientes consumidores que hayan realizado un pedido en la aplicación, con domicilio en la provincia de Buenos Aires, con más sus intereses, con costas. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el diario la Capital de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el plazo de 5 días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la Ley 13.133 a fin de anotar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 5 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Delivery Hero E-Commerce S.A. (pedidos ya) a los cuales se les procedió a cobrar cargo automático y preestablecido "propina para el repartidor" Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires". Mar del Plata, agosto de 2025. Font Federico, Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino notifica por este medio a MARCOS DAMIÁN ÁVALOS, DNI 42.461.133, que en la causa N° 0023566 (I.P.P. N° PP-18-01-000745-25/00) caratulada "Avalos, Marcos Damian s/Hurto" la resolución dictada en fecha 28 de agosto de 2025 por la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el marco de la causa N° 28.404 del registro de dicho organismo, que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Reunidos en Acuerdo quienes integramos la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana con el propósito de dictar resolución en incidencia N° 28404 del registro de este Tribunal, caratulada: "Avalos, Marcos Damian s/Incidente de Apelación" correspondiente a la IPP 18-01-00074525/00 (...) El Sr. Juez, Dr. Mariano Magaz, dijo: I.- Antecedentes:... II.- Los agravios:... III.- La solución propuesta:... Por las consideraciones precedentemente expuestas, el Tribunal, conforme lo dispuesto por los arts. 429 y cctes. del C.P.P., por unanimidad, Resuelve: I.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Claudio Andrés Aundjián. II.- Confirmar en todos sus términos la resolución dictada en fecha 25/06/2025, por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dr. Luciano Javier Marino, en cuanto decidió hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Oficial y en consecuencia dispuso el sobreseimiento total de Marcos Damián Avalos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del CPP, calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como el delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, art. 277 inc. 3° apartado "b" del CP, hecho acaecido el 16/1/2025 en la localidad de Loma Verde, Partido de Escobar, en perjuicio de la Administración Pública, de conformidad a lo normado por el art. 323 inc. 3° del CPP. III.- Regístrese. Notifíquese a las partes y comuníquese a la instancia de Grado. Líbrese oficio a efectos de anotar al imputado lo aquí resuelto y oportunamente, comuníquese el cese de intervención de esta Alzada en las actuaciones. Fdo.: Dr. Mariano Magaz, Juez; Dra. María Pía Leiro, Jueza; Dr. Humberto Bottini, Juez." Secretaría, a los 2 días del mes de septiembre del año 2025. De Cecco María Emilia, Auxiliar Letrada.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza al presunto ausente, FABIÁN DANIEL COSTA ROLLERI, a fin de que comparezca en los autos "Costa Roller, Daniel Fabian s/Ausencia Simple" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 1398-1418-2023, caratulada "García Noelia Carmen s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a NOELÍA CARMEN GARCÍA por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Juncal 347 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver esta causa N° 1398-1418-2023 seguida a García Noelia Carmen s/Amenazas; Resulta: 1.- Que en fecha 18/06/24 se otorgó la suspensión

de juicio a prueba por el término de doce meses a la nombrada imputada.- 2.- Que obra en autos informe de cierre del Patronato de Liberados, remitido en fecha 18/06/25 del cual surge que la imputada ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas. 3.- Que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia remitido en fecha 01/07/25 se acredita que la nombrada no ha cometido nuevos delitos. 4.- Que conferido traslado al Sr. Agente Fiscal, dictamina que verificado el cumplimiento de las condiciones impuestas al momento de otorgársele a la imputada la suspensión de juicio a prueba, corresponde decretar la Extinción de la acción penal y Sobreser a la imputada Noelia Carmen García. Por Ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P. y 323 y concs.del C.P.P., Resuelvo: 1.- Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 1398-1418-2023 sobreyendo totalmente a Noelia Carmen García cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de amenazas por el que mediara requisitoria de elevación a juicio.- 2.-Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, al imputado con entrega de copia íntegra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Monteagudo Joaquín, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1444/22 - IPP.N° 03-04-2465-22 "Mas Chamorro Luis Rodrigo s/Violación de Domicilio (Vtma/Dte. Orts Mayor Ayelen Estefania) en Villa Gesell - Fragrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MAS CHAMORRO LUIS RODRIGO, DNI 95309177, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av.14 E. Paseo 104 y 105 - Loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1º de septiembre de 2025.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreser al ciudadano Luis Rodrigo Mas Chamorro resulta ser: de nacionalidad paraguayo, instruido, DNI 95309177, de estado civil soltero, nacido 13/02/1996 en la localidad de San Pedro de Paraná, República de Paraguay, hijo de Felipe Mas Juarez y Silvina Chamorro, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, violación de domicilio, previsto por el art. 150 del Código Penal, ocurrido 20 de agosto de 2022 en Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 25/3/2022.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo correccional - Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Flores Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1145/22 - IPP.N° 03-3633-22 "Garcilazo Jose Luis s/Hurto a Passo Solange en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GARCILAZO JOSE LUIS, DNI 34350196, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Hornero N° 237 - Paraje Pavón - loc. General Lavalle, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: ""Dolores, 2 de septiembre de 2025. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreser al ciudadano Jose Luis Garcilazo resulta ser: De nacionalidad Argentina, instruido, DNI 34350196, de estado civil soltero, nacido 21/01/1987 en la localidad de Mar de Ajo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ruiz Pedro Ernesto y Coronel Cristina Noemi, domiciliad en Real: Calle El Hornero 237 - Paraje Pavon - loc. General Lavalle de la provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto Simple, previsto por el art.162 del Código Penal, ocurrido el 3 de julio de 2022, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 16/02/2023.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 481/18 (I.P.P. N° 03-02-002943-15) "Dure Maximiliano Adrián Robo simple a Bonarico Luis y Mansilla Alan Encubrimiento en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano DURE MAXIMILIANO ADRIÁN, DNI 36842506, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Casa D 1 - Loc. Las Toninas - e/Diagonal B y 14, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1º de Septiembre de 2025. -Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreser al ciudadano Dure Maximiliano; DNI 36842506, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Casa D 1 - Loc. Las Toninas - e/Diagonal B y 14, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo ilícito previsto y reprimido en el art. 164 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 06/07/2021.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 675/18 - (I.P.P. N° 03-04-1637-16) "Rios Hugo Ezequiel Tenencia Simple de Estupefacientes en Nueva Atlantis", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle

Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor RIOS HUGO EZEQUIEL, DNI 32334973, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Julio Campos N° 2677 - Nueva Atlantis - Loc. Costa Del Este, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:...y Considerando:... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Hugo Ezequiel Rios resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 32334973, de estado civil soltero, nacido 11/04/1986 en la localidad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Rios y Laura Astudillo, domiciliado en real: calle Julio Campos N° 2677 - Nueva Atlantis - Loc. Costa Del Este de la Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto por el art.14 primer párrafo Ley 23737, ocurrido el30/11/2016 en Nueva Atlantis, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 01/07/2019.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaria a cargo de la Dr. Matias Santiago Hermida, sito en Carlos Tejedor 283 Lanús, comunica que con fecha 3 julio de 2025, se decretó la quiebra de LEONELA VANINA MACIEL (DNI 35.101.500) con domicilio en Lafuente Pabellón 5-Casa 14 Villa Domingo-Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en H. Yrigoyen 3268-Cas.112 Lanús Fijase el día 27 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 27 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 29 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Dra. Raquel Negri, Juez. Lanús, agosto de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1145/2021 I.P.P. N° 03-01-001923-20) "Orbe Brenda María Rosa. Amenazas calificada a Monteros María Eugenia y Amenazas a Vera Nimia Marisol en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ORBE BRENDA MARÍA ROSA, DNI 39491290, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús - domicilio del fondo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1º de septiembre de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Monteros María Eugenia; DNI 37982692, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas agravadas y amenazas delitos previstos en los art. 149 bis primer párrafo del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 23/09/2024.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores. "Dolores, 2 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: Advirtiendo el suscripto que el día 01/09/2025, al momento de resolver el sobreseimiento de la imputada en el apartado primero, se ha deslizado un error material la consignación de los datos de la víctima, y ya resueltos, al disponer "...Primero: Monteros Maria Eugenia; DNI 37982692 nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas agravadas y amenazas delitos previstos en los art. 149 bis primer párrafo del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal...", debiendo decir: "...Primero: Orbe Brenda María Rosa; DNI 39491290, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús - Domicilio del fondo en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas delito previsto en el art. 149 bis primer párrafo del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal...", es que debe rectificarse esta última parte con el alcance ya indicado, formando el presente parte integrante de dicha resolución (art. 109 y cons. del C.P.P)". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1085/18 - IPP. N° 03-02-102-16 "Correa Joel s/Robo a Widerhold Fabián y a Menai Abril en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaria Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CORREA JOEL, DNI 39671341, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 93 - Nro. esq. 9 - loc. Mar Del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 1º de septiembre de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Correa Joel; DNI 39631741, domiciliado en Real: Calle 93 - Nro. esq.9 - Loc. Mar Del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo simple ilícito previsto y reprimido en los art. 164 del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 08/11/2018.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari

- Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ MAITE en causa nro. INC-20738-1 seguida a Sosa Facundo Fabian por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MAGALÍ ARRU DENOT en su calidad de víctima en causa nro. 19198 seguida a Taira Juan Egi por el delito de Lesiones Leves Calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// mdp///del Plata, 3 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Magalí Arru Denot en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-319-2023 (IPP n° 02-01-001029-2023/00), caratulada: "Di Croce Bruno Nicolas s/Violación de Domicilio y Daño en Concurso Real, (Arts.150,183 y 55 del Código Penal", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de BRUNO NICOLAS DI CROCE, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 44.047.037, que sabe leer y escribir, hijo de Di Croce Pablo Víctor y de Pérez Andrea, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 26 de marzo de 2002, de estado civil soltero, con actual domicilio en calle Mazzini N° 255 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. 02-09-25 Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario - Banfield - partido de Lomas de Zamora 2do.piso, comunica que con fecha 8 de agosto de 2025 se decretó la quiebra de la Señor: GAMARRA WILSON ARIEL (DNI 39.134.995. Expediente N° LZ-32846-2025) con domicilio en la calle Humberto Primo Nro. 5863 Claypole partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes

existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ Fijase el día 30 de Octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 20 de febrero 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 10 de abril de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC). Dr. Del Bene Leonardo -Juez. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 -a cargo de la Dra María Verónica Leglise, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Prieto Díaz, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Miranda Claudio Ariel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N.º LP-52317-2025, que con fecha 28 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO ARIEL MIRANDA, DNI 23.481.303, con domicilio real en calle 22 entre 662 y 663, S/N, de la localidad de Parque Sicardi, partido de La Plata, pcia. de Buenos Aires, domicilio procesal en calle 58 Nro. 912, de la Ciudad de La Plata, y domicilio electrónico 20416166502@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (Art. 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido 20242699018@cce.notificaciones, email pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C" de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial en el domicilio constituido los días Lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Y de manera no presencial a la dirección de correo electrónico denunciada antes de las 17:00 horas del vencimiento. El pago del arancel, se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta a nombre del síndico, CBU 0140001403400145061385. Fecha tope para verificar, 22 de diciembre de 2025. Fecha Informe Individual 9 de marzo de 2026. Fecha Informe General 11 de mayo de 2026.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JULIAN BRUNO FLEA.- "Flea Julian Bruno s/Amenazas Reiteradas en Concurso Real (Art. 149 Bis, 1er Párrafo, 1ra parte y Art. 55 DEL C.P)". Cito Resolución: "(...cítese a Julian Bruno Flea, DNI 38561441, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN EZEQUIEL DOMINGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23380-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge tanto de las actuaciones policiales de fecha 27 de agosto del corriente año como también del informe actuarial del mismo día, sumado a lo manifestado por la Defensa Oficial interviniente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Brian Ezequiel Dominguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de septiembre de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a IVAN EZEQUIEL ALEGRE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-10877-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de las actuaciones agregadas en fecha 1° de septiembre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 15 de julio de 2025 a Ivan Ezequiel Alegre de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de septiembre de 2025. "Lanús, fecha de la firma digital.- Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-10877-24, seguida a Ivan Ezequiel Alegre en orden al delito de Lesiones Leves del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús; Considerando: Que la presente causa se inició por el hecho del día 8 de mayo de 2024, en la localidad de Villa Diamante en la cual resulta imputado Ivan Ezequiel Alegre por el delito de Lesiones Leves, en perjuicio de Marcos Antonio Godoy. Que con fecha 27 de febrero de 2025, la titular de la UFIYJ N°8 Departamental, Dra. María Fernando Wilhelm requirió la elevación a juicio de la presente causa, la que quedara radicada en esta Sede el día 25 de marzo de 2025. Que en fecha 26 de marzo de 2025 en curso la Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 2 Deptal., Dra. María Fernanda Vetrano, solicitó que pasen los presentes actuados a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos departamental, de acuerdo a lo establecido en la ley 13.433. De dicho requerimiento se le confirió traslado a la acusación, a cargo del Dr. Santiago Vadillo, quien adhirió a lo peticionado por la Defensa Técnica. Que ante la Orac, en audiencia de mediación celebrada el día 10 de julio de 2025, se llegó a un acuerdo entre las partes de acuerdo a lo normado por el art. 17 de la mencionada ley, por lo que se encuentra resuelto el conflicto que dió inicio a la presente. En consecuencia, siendo que se cumplen los requisitos del supuesto normado por el

artículo 59 inciso 6° del Código Penal y art. 341 última parte del C.P.P., corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Ivan Ezequiel Alegre. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal que se siguiera a Ivan Ezequiel Alegre, en orden al delito de Lesiones Leves por el hecho que se imputara como acaecido el día 8 de mayo de 2024, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús en perjuicio de Marcos Antonio Godoy. Artículos 59 inc. 6° del Código Penal. II.- Sobreseer a Ivan Ezequiel Alegre -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-10877-24, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de julio de 2025. Secretaría, en fecha de firma digital. Lanús, en fecha de firma digital.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 18 de Julio de 2025 se ha presentado el Concurso Preventivo de JJAS CARNES S.A., (C.U.I.T. N° 30-71587668-6) con domicilio en calle Los Quichuas s/n entre Diagonal Los Incas y Mangoré de esta ciudad de Mar del Plata.- Síndico Clase B Contadora Analia Veronica Costagliola, con domicilio en Avda. Luro 3894 - 1° "A" de la ciudad de Mar del Plata, celular 2235259912, quien recibirá los Pedidos de Verificación en el domicilio indicado hasta el 10 de octubre de 2025, atendiendo los días hábiles de 14:00 a 20:00 hs. Los acreedores deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación presentado en papel al síndico a la casilla estudiojewkes@gmail.com. Inf. individual: 28/11/25 - Inf. General: 13/02/26 - Mar del Plata, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a NAHUEL LUCAS SANCHEZ en causa N° PP-07-00-024720-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "19 de agosto de 2025 Decido:1- Sobreseer Parcialmente a Nahuel Lucas Sanchez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio agravado por el vínculo y por haber sido cometido por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género en grado de tentativa, en contexto de violencia familiar y de género, arts. 42, 45, 80, inciso 1° y 11° del Código Penal y leyes 12.569 y 26.485, (Artículos 321, 322, 323 inciso 2° del C.P.P.)2- Elevar la causa a juicio respecto al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, en los términos de los arts. 45 y 189 bis inc. 2 Párrafo 1° del Código Penal. Remito la causa a la Secretaría de Gestión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a fin de que sortee el Juzgado Correccional que deberá intervenir en la etapa de juicio. (Artículo 337 tercero párrafo del Código de Procedimiento Penal)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "En atención al tiempo transcurrido, y en aras de no dilatar aun mas la tramitación de la causa, notifico mediante edictos Nahuel Lucas Sanchez del sobreseimiento parcial dictado el día 19 de agosto de 2025. Libro edicto para que se publique en el Boletín Oficial por el término de 5 días. " Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELÍAS GASTÓN RODRIGUEZ en la P.P. n° PP-07-03-004612-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 93/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión de los hechos imputados (en el transcurso del mes de Junio y Julio del año 2023 y el 7 de marzo de 2025) y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda (dos hechos), y abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda y contra una menor de dieciocho 18 años, aprovechando la situación de convivencia preexistente, concursando materialmente entre si -arts. 45, 55 y 119 5to párrafo inc. b) y f) del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.-). Ahora bien, a los fines de determinar si los hechos aquí investigado han existido, es dable afirmar que conforme surge de las piezas procesales agregadas a la causa a saber: acta de procedimiento, declaración testimonial de Sandra Victoria De Mattos, del personal policial interviniente, obrante en CCS E07000021373060 09/03/2025 19:16:42 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Otras actas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021373060>) y E07000021373058 09/03/2025 19:13:44 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Otras actas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021373058>), mal puede formarse dicha convicción pues sólo contamos en la investigación con los dichos de la mamá de la víctima, dado que la menor, conforme lo señala la Perito - Lic. M. Romina Turi-, respecto de los hechos que se investigan, hizo de manera confusa una brevemente referencia para finalmente concluir la profesional que la joven No se encuentra en condiciones de brindar testimonio, observándose labilidad psicofísica. Por lo tanto, y al no contarse con ningún otro elemento que permita sostener siquiera la imputación que se efectúa mal puede tenerse por comprobado que el evento siquiera ha existido. Aunque los hechos denunciados causen repudio por su naturaleza ello no puede afectar una regla muy clara y básica que es la que debe estar acreditado de algún modo el suceso que se endilga aun en el marco de la libertad probatoria consagrada por la ley de rito. La orfandad probatoria en que se ha subsumido esta encuesta impide llegar a esa conclusión. Es mas que obvio que en este tipo de delitos lo habitual es que estas conductas ocurran en ámbitos privados con la consecuente imposibilidad de recoger prueba directa de su perpetración. Es por eso que toda la prueba a producir debe tender a retomara las expresiones verbales, de lenguaje corporal y secuelas en la víctima que dan cuenta del abuso sexual denunciado, pero en este caso ni siquiera contamos con las palabras de la víctima que suelen constoitur un aporte especialmente valorable. Ello impide analizar la ausencia de incredibilidad subjetiva, su verosimilitud, es decir constatación de la concurrencia de corroboraciones periféricas de carácter objetivo, que la doten de aptitud probatoria o la persistencia en la incriminación. La perspectiva de genero no disminuye la exigencia probatoria. Para arribar a mi conclusión de acuerdo al principio de sana crítica racional, es decir valorando la eficacia conviccional de la prueba reunida de acuerdo a los principios de la recta razón y de la lógica, verifico que la única prueba que obra en autos es la ya mencionada mas arriba y ello no es suficiente. En el proceso penal la actividad investigativa debe estar dirigida a determinar la existencia de elementos objetivos que, analizados en conjunto, en forma integral, en un marco de amplitud probatoria, permitan sostener la imputación. Y ello en el subexamen no ha ocurrido. La actividad investigativa debe estar orientada en primer lugar a procurar reunir elementos objetivos que permitan acreditar la

existencia del hecho, comenzando por establecer su factibilidad material. La comprobación del cuerpo del delito o materialidad delictiva, no es algo intrascendente, pues es nada más y nada menos que la base de todo procedimiento penal: la comprobación de un hecho con la apariencia física del delito. El sistema procesal vigente consagra el principio de "libertad probatoria", por lo cual todo se puede probar por cualquier medio lícito, siempre que sea pertinente y vinculado al objeto (art. 209 CPP). Pero dicha norma no puede ser escindida de la mentada en el art. 210 CPP, que establece como exigencia de la valoración de la prueba la expresión de la "convicción sincera" (atendida como una sana crítica racional). Por lo que no estando prescrita la acción, y no encontrándose probado el suceso, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Elias Gaston Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos del delito de abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda (dos hechos), y abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda y contra una menor de dieciocho 18 años, aprovechando la situación de convivencia preexistente (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez."

sep. 8 v. sep. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por diez (10) días a ELENA BAVASTRO a que comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). Avellaneda, de julio de 2025. El presente deberá ser publicado por el termino de diez (10) días en el Boletín Oficial. Avellaneda, de agosto de 2025. Reghenzani Maria Elisa, Juez. Vinuesa Maria Concepcion, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 15 de octubre de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE 1.223 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2012, pertenecientes a los Tribunales del Trabajo Nros. 1 y 4 Departamentales, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 2110 de la SCBA de fecha 22/08/2025, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, partido La Matanza, provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 3 de septiembre de 2025. Dra. Silvia Liliana Alfaro, Jefe del Archivo Departamental La Matanza. Referencias: Funcionario Firmante: 03/09/2025 09:59:30 - Alfaro Silvia Liliana - Jefe de Archivo Departamental.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Hagase saber a la Sra. MIRANDA PAULA EDITH, DNI 32.536.594, que en los autos "Miranda Juan Abel s/Guarda a Parientes" en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en Colon N° 151 Planta Baja de la ciudad y partido de Moron, se la cita y emplaza a los fines de notificarse de la resolución de guarda a parientes dispuesta en relación al joven Miran Juan Abel, en el termino de 5 días, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se continuaran las actuaciones según su estado. El auto ordenatorio reza: "Moron 3-9-2025. Atento el estado procesal de autos, y las reiteradas diligencias infructuosas a los fines de notificar a la progenitora del joven de autos, Sra. Miranda Paula Edith con domicilio en la calle Kennedy 1570, de la localidad de Merlo, a los fines de evitar futuras nulidades, librese edicto por Secretaria al diario 'El Vocero de Merlo' - Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón - Merlo, a efectos de proceder a la publicación del mismo por el termino de 3 días, a los fines de notificar a la Sra. Miranda Paula Edith DNI 32.536.594 la resolución de guarda a parientes de fecha 11-7-2025, a quien se la cita y emplaza a presentarse en el termino de 5 días bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada continuar las actuaciones según su estado, ello en concordancia con lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC. Por su parte, publíquese en los mismos términos en el Boletín Oficial y hagase saber a la Sra. Miranda Paula Edith que de no contar con medios económicos podrá ser asistido por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, n° 316 de Morón.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1392-2020- 7954, caratulada: "Rios Enrique Nicolas s/Robo en Grado de Tentativa en Luján (B) y agregada N° 2378/2024-8792: "Rios, Enrique Nicolas s/Robo en grado de tentativa"", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ENRIQUE NICOLAS RIOS, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado la Comisaría de Luján 1º, notifíquese al imputado Enrique Nicolás Rios por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo.: 03/09/2025. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-562-2023- 8624, caratulada: "Gomez Valentin Simon s/Amenazas Calificada, tenencia ilegal de arma de guerra en Luján (B) - 09-01-006550-22/00-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado VALENTIN SIMON GOMEZ, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado la Seccional 3º de la Comisaría de La Plata, notifíquese al imputado Valentín Simón Gomez por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)... 04/09/2025. Dr. Santiago Luis Marchió - Juez Subrogante."

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo Dra. Loguercio Belen. Juez,

Secretaría a cargo del Dr. Juan Alberto Gorski, sito Vieytes 370 - Piso 1- Banfield, partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Correa Ana Gabriela s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° LZ-25810-2025, con fecha 3 de septiembre del año 2025, cita y emplaza a los Sres. CUELLO ROMINA NATALIA, DNI 34.473.128 y DELFINO LUCAS MAXIMILIANO, DNI 35.992.996 toda vez que los mismos carecen de domicilio por encontrarse en situación de calle e indigencia, para que dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención que corresponda en autos a fin de que manifieste si considera necesaria la citación de los testigos para que ratifiquen la declaración presentada, y en su caso, formule las repreguntas que estime corresponder (arg. art. 80 del CPCCN).- Belen Loguercio Juez.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en autos caratulados "Micocci, Héctor Hugo c/Micocci, Jorge Alberto y Otros s/Usucapión" CUIJ: 21-01997105-5, se cita, llama y emplaza a la codemandada LUISA DELIA MICOCCI, con último domicilio conocido en calle 3 de Febrero N° 2770, Dpto. Fondo, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del término legal y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 338 del CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Cordoba, 23/07/2025. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Sres LUIS NORBERTO RODRIGUEZ Y CAPPETTA; CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: Arato María Virginia, Juez de 1ª Instancia, Ruiz Orrico Agustín, Secretario Juzgado 1º Instancia. Fecha: 2025/07/23. Decreto que ordena la presente medida: "Cordoba, 23/07/2025. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. En su mérito y lo dispuesto en proveído de fecha 09/10/2023, publíquese edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de Buenos Aires, de conformidad a las previsiones del art. 165 del CPCC, en los siguientes términos: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Sres. Luis Norberto Rodríguez Y Cappetta; Carlos Alfonso Rodríguez Y Rodríguez, Graciela Susana Rodríguez Y Rodríguez, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: Arato María Virginia, Juez de 1ª Instancia, Ruiz Orrico Agustín, Secretario Juzgado 1ra Instancia. Fecha: 2025/07/23". Expediente SAC: 9734019 - Morra, Gabriel Enrique Y Otros - Usucapión, Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 49 Nominación de la Ciudad de Cordoba, Caseros 551, P.B. Pasillo Sobre Caseros, Cordoba. Arato, María Virginia Agustín Ruiz Orrico. Jueza Secretario Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - "Miranovich Lucas Braian s/Quiebra Pequeña (Expte 129525)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Bessone Nancy Micaela hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 25/04/2025 se ha decretado la quiebra de MIRANOVICH LUCAS BRAIAN, argentino, DNI N.º 37.030.939, CUIL 20-37.030.939-7, síndico designado CPN Demarsico Carlos Luis con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se deja constancia que el 7 de noviembre de 2025 y el 26 de diciembre de 2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 20 de agosto de 2025. Bessone Nancy Micaela - Juez Civil y Comercial. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/08/25 se ha decretado la quiebra de VERÓNICA DANIELA BONELLI, CUIT. 27-26703605-0, con domicilio real en calle Saavedra 1257 de la ciudad de Mar del Plata autos Bonelli Veronica Daniela S/Quiebra (Pequeña) Expdte.: MP-21864 Sindico designado CPN José María Landeta atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 25-11-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico bonelliveronicad21864@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 11-2-25 y 11-3-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARDOZO MARLENE ABIGAIL domiciliada en calle Magnasco 2332 de esta ciudad, en causa nro. 20730 seguida a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión

discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCILA FIORE en causa nro. INC-15827-5 seguida a Pennacchi Alan Geremias por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de agosto de 2025. Atento el estado de autos, librese oficio a la víctima Sra. FIORE LUCILA, a los fines de que exprese su opinión acerca del cambio de domicilio solicitado por la Defensa del causante donde cumple sus egresos transitorios, en tanto su progenitora mudará su residencia a la vivienda de calle Baigorrita n° 6.374 (ex calle 77), Barrio Las Canteras, de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-3032 (I.P.P. N° 10-00-037366-22/00) seguida a Nelson Facundo Guevara por el delito de Lesiones Culposas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NELSON FACUNDO GUEVARA, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de septiembre de 1995 en Morón, instruido, empleado, domiciliado en calle San Benito nro. 2.366 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, hijo de Abel Guevara (v) y de María de los Ángeles González (v), titular del DNI nro. 39.159.198, identificado en el Prontuario nro. 1649398 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O5353691 del Registro Nacional de Reincidencia; Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nelson Facundo Guevara por el término de dos (2) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).-(...)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en causa 585-6981-2025 caratulado "Maidana, Jose Alejandro - Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro - Olavarría (IPP 01-02-1938/13)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "Desconociéndose el actual domicilio del imputado JOSÉ ALEJANDRO MAIDANA, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P..." Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional". Falivene Hugo Fernando, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VILLALBA GUSTAVO BENJAMÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31914382, argentina, hijo de Villalba Oscar Benjamín y de Flores Enriqueta, nacido el día 08/01/1986, en la Localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en Real: Calle El Molino - Nro. 914 - Loc. El Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9630 (IPP 0703-22450-23), caratulada "Villalba Gustavo Benjamín s/Robo--R.I N° 9630--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Gustavo Benjamín Villalba, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de BATTISTA EVELYN SOLEDAD, DNI 38.605.965. Síndico: Luis Iglesias con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Credicoop, Cuenta Corriente, CBU 19103413 - 55034150531996, Titular Luis Hector Iglesias. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/11/2025, e informe general el día 22/12/2025.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GARCIA CARLOS FACUNDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-27727-25 (RI11108/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento lo informado en fecha 13/8/2025 por la Comisaría de Lomas de Zamora 6ta, dando cuenta que el inculcado no reside en el domicilio fijado en autos, y que la defensa ha aportado la misma dirección del mismo, habiendo obtenido nuevamente resultado negativo a la notificación dispuesta -ver actuaciones agregadas el 3/9/2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Garcia Carlos Facundo debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-27727-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 04/09/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.470 seguida a Patricia Johana López por el delito de amenazas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a PATRICIA JOHANA LÓPEZ, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.389.553, nacida el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, con último domicilio conocido en la calle Santa Fe 2853 -casa de adelante-, entre Pavón y Patagones, de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Patricia Johana López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA PABLO GASTÓN, poseedor del DNI N° DNI 18808142; nacido el 14/09/1977, hijo de Medina Ramón Ceferino y de Borda Aida Beatriz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-9751-2400 (Registro Interno N°10967), caratulada "Medina Pablo Gastón s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco

días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a REYNOSO BRANDÓN LAUREANO, poseedor del DNI 44398806; nacido el 29/07/2002 hijo de Miguel Andres y de Almiron Norma Noemi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-1768-2500 (Registro Interno N°11107), caratulada "Reynoso Brandón Laureano s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOSA HECTOR DAMIAN, poseedor del DNI N° 34.272.166; nacido el 14 de agosto de 1988 en la localidad de San Francisco Solano, hijo de Hector Oscar Sosa y de Lidia Ester Galarza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa n° 07-05-013617-24/00 (Registro Interno N°10.658), caratulada "Sosa Hector Damian s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser Cometidas por un Hombre Hacia una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MARCO ANTONIO, poseedor del DNI N° 31.254.819; nacido el 1° de junio de 1984 en la provincia de Corrientes, hijo de Francisco Solano Fernandez y de Agustina Lastra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa n° 07-00-029849-24/00 (Registro Interno N° 10.749), caratulada "Fernandez Marcos Antonio s/Amenazas Agravadas por el empleo de arma (en el contexto de violencia familiar y de género)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de La Plata, en los autos "Comelli Luis Jose c/Aguinaga Francisca s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza al demandado FRANCISCA AGUINAGA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los mismos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del CPCC.). Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Veliz María Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente N° 6114/23, en los cuales se ha dictado la providencia de fecha 01/07/2025, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio de 2025. 1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, líbrese oficio ley 22.172 dirigido al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a la publicación de lo siguiente: "Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Veliz María Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 6114/23, del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIa. Nominación, que tramita en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, promovido por María Agustina Veliz, DNI N° 31.253.911, respecto del 25% del inmueble ubicado en Av. Belgrano 2095, San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-32388. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 6A, Manzana 39, Parcela 1, Padrón N°27031, Matrícula 6600.. En el mismo acto, cítese a FELISA FESIUK, DNI N°2.962.767, HUGO ANTONIO RUIZ, DNI N° 6.969.491, o sus herederos y/o quienes se creyeren

con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. Se hace constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 2) Se faculta al diligenciamiento a la letrada Liliana Felisa Morales, MP N°2559 y/o a quien ella designe. 3)..." Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI°Nominación. Secretaría, 27 de agosto de 2025.- ANB.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Aarcon María Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte.: TL-3485-2025, bajo apercibimiento de designarsele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 2 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Córdoba Sosa Hugo Eduardo con asiento en la calle 9 de Julio 287 3º piso de la ciudad de Quilmes provincia de Buenos Aires en los autos "Zaracho Alcira c/Miño Vicenta y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expediente 45176 cita y emplaza a los demandados MIÑO VICENTA y CUENCA JUAN para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo citase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble Nomenclatura catastral del partido de Florencio Varela (32), Matricula 56883 (86) (Inscripción Dominial), Partida Inmobiliaria 103405 Circunscripción 2 Sección d Manzana 54 Parcela 19 motivo de esta litis, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 19 de agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani, Sec. Única, Dto. Judicial San Isidro, Ituzaingó 340, 6º piso, San Isidro, pcia. de B. Aires, en autos "ASTARSA s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Expte. SI 32.103/2025, pone en conocimiento de los Sres. acreedores y demás interesados que se ha dispuesto el pago parcial de intereses sobre sus acreencias (art. 228 LCQ), conforme proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. San Isidro, 04/09/2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, sito en calle Cristóbal Colón n° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Herederos Escalada Miguel Ángel c/Borrelli Julián Héctor y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado) Exp. n° MO-36556-2016, cita emplaza en los términos de los arts. 145, 146, 147, y 341 del CPCC, a Herederos de ESCALADA MIGUEL ÁNGEL por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de La Acción, sito en Saavedra 33, partido de Moreno, para que en el término de 10 comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza Sra. OLGA ANTONIA CAMARA y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derechos al dominio del inmueble ubicado en Manuel Alberti, ptdo. Pilar, Bs. As., designado según Título como Lotes 20 y 21 de la Manzana 3; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección K, Quinta 30, Manzana 30b, Parcelas 20 y 21. Partidas inmobiliarias: 86676/86677 e inscriptos bajo las Matrículas N° 92339 y 92340, Pilar, respectivamente, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en autos "Bellardi Maria Eugenia c/Inmobiliaria y Financiera El Cacique S.R.L. y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° SI-21169-2023, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, agosto 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, con sede en calle Brandsen N° 562 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de ROBERTO TOMCHINSKY y al Señor JOSÉ ENRIQUE TOMCHINSKY y/o a cualquier otra persona se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: 1) La 13/80 ava partes del inmueble que se halla ubicado en calle Colón N° 336 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, que según el plano de mensura y deslinde y certificado de dominio que adjunto, se trata de un inmueble que según plano 108-43-2023 mide 9 metros de frente por la calle Colón por 50,38 metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuarenta y dos centímetros cuadrados (453,42 m2), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 59, Parcela 18, correspondiéndole la partida inmobiliaria N° 6595, inscripto en la Matrícula N° 6.404 del partido de Tres Arroyos (108); 2) La 1/5 ava partes del inmueble que se halla ubicado en calle Maipú N° 44 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, y que según el plano de mensura y deslinde y certificado de dominio que adjunto, se trata de un inmueble que según plano 108-34-2023 mide 11 metros de frente por la calle Maipú por 37,48 metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos quince metros veintiocho centímetros cuadrados (415,28 m2), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 24, correspondiéndole la partida inmobiliaria N° 6.617, inscripto el dominio Matrícula N° 38.924 del Partido de Tres Arroyos (108); 3) La 2/4 ava partes del inmueble que se halla ubicado en calle 27 esquina calle 54 de la localidad de Balneario Reta, partido de Tres Arroyos, y que según el plano de mensura y deslinde y certificado de dominio que adjunto, se trata de un inmueble que según plano 108-30-2023 mide 17 metros de frente por la calle 54, 4,24 metros por su ochava y 37 metros de fondo por calle 27, o sea una superficie de

setecientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros cuadrados (795,50 m²), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Sección B, Manzana 80, Parcela 6, correspondiéndole la partida inmobiliaria N° 14.725, inscripto el dominio en la Matrícula N° 6.405 del Partido de Tres Arroyos (108); y 4) La 2/5 ava parte el inmueble que se halla ubicado en calle Av. Stella Maris esquina calle 54 de la localidad de Balneario Reta, partido de Tres Arroyos, y que según el plano de mensura y deslinde y certificado de dominio que adjunto, se trata de un inmueble que según plano 108-41-2023 mide 32,35 metros por la calle 54, 4,68 metros por su ochava, 44,51 metros por calle Av. Stella Maris, 10,80 frente a parcela 4, y 34 metros de frente a parcela 2, o sea una superficie de ochocientos ochenta y cuatro metros noventa centímetros cuadrados (884,90 m²), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Sección B, Manzana 81, Parcela 3, correspondiéndole la partida inmobiliaria N° 11.864, inscripto el dominio en la Matrícula N° 43.205 del Partido de Tres Arroyos (108) a presentarse en los autos: "Tomchinsky Silvia Edith y Otros c/Tomchinsky José Enrique y otro/a s/Prescripción adquisitiva larga"; Expte. N 49.623, de trámite por ante el Juzgado antes mencionado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 4 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de la Sra. MARÍA ALICIA PHILIPPE, DNI 1.327.768 y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 450 N° 3189 y N° 3171 e/26 y 27 de City Bell, La Plata cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Sec. S, Mza. 21, Parc. 7, Matrícula 202.020 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.), en autos caratulados "Cabanillas Jorgelina Isabel c/Adam y Philippe Maria Alicia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expediente N° LP-19918-2012. La Plata, 21 de agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerte N° 3205 - piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Cortí lara Magali s/Abrigo" LM39139-2024, a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI con DNI 30.038.427 la siguiente Resolución: "San Justo, 13 de agosto de 2025 (...) Atento lo solicitado, a los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528, cítese a Maria Rosa Rojas y Mauro Corti, progenitores del niño Corti lara Magali, a fin de que comparezcan dentro de las 24 horas de notificados, ante este Juzgado a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del juzgado conforme lo normado por el art. 41 del CPCC y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño/a. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese por medio de Edictos (conf. art. 145 del CPCC) conforme la forma de estilo, publicándose durante 2 días en el boletín oficial y en el Diario N.C.O. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría Interviniente". Fdo. Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, sito en calle 41 N° 540 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a la Sr. BELOZO MARECO RICHARD RAMIRO, DNI N° 94971471, por el término de cinco días, a formular oposición sobre la Privación de la responsabilidad parental solicitada por la Sra. Benitez Cantero Estelvina, DNI N° 94981272 respecto del niño Belozo Benitez Emmanuel Ramiro, DNI N° 53199129, en los autos caratulados "Benitez Cantero Estelvina c/Belozo Mareco Richard Ramiro s/Privación / Suspensión de La Responsabilidad Parental", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 05 de septiembre del 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2, a cargo interinamente del Dr. Gabriel Horacio Acosta, secretaria de las Dras. Andrea Beatriz Fraschina, Julieta Beatriz Vitagliano y Miriam Noemí Sodano sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, Moreno, cita y emplaza por el plazo de 10 días a GIMENEZ GLADIS ESTER, DNI 17980338 a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C) en los autos: "Gullo Gustavo Alberto c/Gimenez Gladis Ester s/Divorcio por Presentación Unilateral" - Causa N° MG-14644-2022 - Se dejó constancia que la presente causa se encuentra exenta del pago de cualquier tipo de tasa. La providencia que ordena la presente dice: "Moreno.- 25 de agosto de 2025. Proveyendo edicto - solicita citación (237002259006125219) de Fecha 13/8/2025: En atención al estado de autos, y siendo que se han agotado los medios tendientes a notificar a la demandada Sra. Gimenez Gladys Ester y que fueron diligenciados con resultado negativo los diferentes oficios ordenados, habiéndose de este modo adoptado todas las medidas que sean necesarias para encontrarlo de conformidad con lo normado por el art. 145 del CPCC, a los efectos de una adecuada materialización de sus garantía constitucionales de la defensa en juicio, máxime el proceso significativamente trascendente en virtud de la naturaleza de las decisiones a tomarse, corresponde: autorizar la notificación por edictos del demandado conf. lo dispuesto por el Art. 145 CPCC, anóciase la providencia de fecha 30/11/2020 mediante la publicación de Edictos por dos (2) días Gimenez Gladys Ester, emplazándolo por el plazo de 10 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C).- Hágase saber a la Letrada presentante que deberá acompañar para su debido confronte el instrumento ordenado precedentemente mediante el portal de "Presentaciones y Notificaciones Electrónicas", siendo redactado en el cuerpo del Escrito. Quedando a su cargo el posterior re-direccionamiento a la casilla electrónica correspondiente". Fdo. Gabriel H. Acosta - Juez P.D.S. Otro. "Moreno, 26 de agosto de 2025. Proveyendo Aclaratoria - se solicita (237502259006137821) de fecha 25/8/2025: Autos y vistos: Habiéndose incurrido en un error material involuntario en la resolución de fecha 11/08/2025, en relación a donde se dirigen los instrumentos ordenados, aclárese e intégrese la sentencia referida (art. 166 inc. 2º del CPCC). En consecuencia donde dice "anóciase la providencia de fecha 30/11/2020 mediante la publicación de Edictos por dos (2) días Gimenez Gladys Ester", deberá leerse y entenderse como "anóciase la providencia de fecha 30/11/2020 mediante la publicación de Edictos, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Diario La Acción" de Moreno". Regístrese en relación a lo dispuesto en fecha 11/08/2025. Notifíquese". Fdo. Gabriel H. Acosta - Juez P.D.S. Otro: "Moreno. 4 de septiembre de 2025- Proveyendo Boletín Oficial

informa (230802259006185012) de fecha 1/9/2025: Agréguese, tiénese presente la cédula acompañada por la Oficina de Notificaciones y hágase saber a sus efectos.- Proveyendo Aclaratoria - se solicita (245502259006194077) de fecha 4/9/2025: Autos y vistos: Habiéndose incurrido en un error material involuntario en la resolución de fecha 11/08/2025, en relación al nombre de la demandada, aclárese e intégrese la sentencia referida (art. 166 inc. 2º del CPCC). En consecuencia donde dice "Gladys Ester Gimenez" , deberá leerse y entenderse como "Gladis Ester Gimenez". Regístrese en relación a lo dispuesto en fecha 11/08/2025. Notifíquese". Fdo. Gabriel H. Acosta - Juez P.D.S.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, en autos "Falcone Oscar Damiano c/Passeron Roque Roberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. N° SI-44853-2023", cita a los herederos de los demandados ROQUE ROBERTO PASSERON; ISKOUHI KOUYOUUMDJIAN DE PASSERON; y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la Av. Andrés Rolón N° 950/956 de la localidad y partido de San Isidro, prov. de Bs. Aires (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 7; Sección: "C"; Manzana: 3-b; Parcela: 4), dominio inscripto al Folio N° 5 del año 1948 del Partido de San Isidro; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.". Dra. María Alejandra Peña. Juez.- San Isidro, 04 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JESÚS IGNACIO LOPEZ VALDEZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: chileno, D.N.I. N° 17473988-6, nacido el día 18 de agosto de 1987, en Chile, hijo de Carlos Guillermo Lopez Valdez y María Angélica Valdez Flores, con último domicilio conocido sito en calle Constitución 1214 - loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 84, IPP N° 2001-3863-2400, seguida a Jesús Ignacio Lopez Valdez, en orden al delito de "Robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 04 de septiembre de 2025.- I.- Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Jesús Ignacio Lopez Valdez por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- II.- A tal fin librense oficio de estilo.- III.- Asimismo, córrase traslado a la Defensa Técnica del nombrado a los fines que aporte el domicilio actual de su asistido.-". Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de 1era Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nom. De Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "Bertaina, Teresa Ines c/Assereto, Estela Marta -Sucesores- s/Usucapión" CUIJ: 21-02952482-0- Expte. N° 4/2022 en trámite ante este tribunal, se ha ordenado: "Citar por edictos a los herederos del litigante fallecido, ASSERETO ESTELA MARTA para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Todo según lo ordenado en el decreto que se acompaña "Rosario 21/10/2024, Téngase presente lo manifestado. En los mismos términos que los establecido mediante decreto de fecha 31 de julio de 2024 procédase a citación mediante edictos a publicarse en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Dr. Carbajo- Juez- Dr. Gonzalez - Secretario. Rosario, 2024. Dr. Sergio A Gonzalez. Secretario. Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 11 Nom.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3, con sede en Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Tratado del Pilar 100, esquina Ana Mogas, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina L. Citraro, Secretaría única a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide, en los autos caratulados: "Colque Condori Eliceo c/Colque Jarpa De Colque Antonia y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación" Expte. nro. PL-5678-2023, cita y emplaza para que la conteste demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho al Sr. LAIME MODESTO COLQUE con DNI 93.371.48, versando el expediente sobre la filiación del niño Adolfo Pedro Colque Colque; bajo apercibimiento de dará intervención al Defensor Oficial. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación). Publíquese en el Boletín Oficial. Pilar.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 11 de noviembre de 2025 a las 08:30 hs., se llevarán a cabo la DESTRUCCIÓN oportunamente autorizada al Juzgado Civil y Comercial N° 8 Deptal., por Res. SCBA n° 2049/12 del 15/08/2012 y n° 1072/20 del 14/10/2020 (Expte. JCC58/2018), del total de 1567 expedientes contenidos en 155 legajos correspondientes al Juzgado de mención, comprendidos en el período entre los años 1966 y 2007, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). Las nóminas de los mismos se encuentran a disposición de los interesados en dicho organismo sito en Alte. Brown n° 2241 de esta ciudad (e-mail: E-mail: juzciv8-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear ante el mismo por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssqts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 1 de septiembre de 2025. José L. Ferrario, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-1518-2025-9386, caratulada: "Ruffino, Gustavo Ismael s/Resistencia a la Autoridad y Cristaldo Sosa, Anibal s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (09-00-009475-25) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUSTAVO ISMAEL RUFFINO, que deberá presentarse en el Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 26 esq. 27, piso 3° (Palacio de Tribunales) de Mercedes (B), en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Unica, sito en Moreno Nº 36, de Alberti, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a CECILIA MANSILLA DE TREJO y de RITA JOSEFINA LUISA MAFFIOLI (en su carácter de heredera de Emilio Luna) y/o de los sucesores de las nombradas y/o de cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles cuya usucapión se persigue en autos "Castellano Margarita c/Luna Emilio y Otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 18452, cuyas nomenclaturas catastrales son Circ: VIII, Sec: A, Manzana 2, Parcela 1, 2, 7 y 8, Partida Inmobiliaria N° 002-000730, 002-004676, 002-001183 y 002-004674 e Inscripción N° 10172, Folio 664 del Año 1910 y Matrícula 8923 respectivamente, para que se presenten y contesten demanda, previéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes para que los represente en autos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Voz" de la ciudad de Bragado.- Alberti, 5/09/2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 6 del mes de octubre del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2092 del 22/08/25 (A-1-2025 y 3000-2488-2025), de 763 expedientes laborales seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el periodo de tiempo que va desde el año 1999 hasta 2007, correspondientes a los legajos 751 al 799 pertenecientes al Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 04 de septiembre de 2025.- Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 10 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a (víctima menor) Sres. CELESTE ANDREA BITSCH y JUAN MANUEL CABALLERO, en causa nro. 20598 seguida a Lamberti José Luis por el delito de Lesiones culposas calificada la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante José Luis Lamberti (nacido el 1 de abril de 1966 en Necochea, con domicilio en calle 71 número 312 de Necochea, hijo de Nicolás José Lamberti y de Nérida Grandi, con DNI 17.657.601.) a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y dos años y seis meses de Inhabilitación Especial para Conducir Vehículos Automotores por el delito de Lesiones culposas calificadas, impuesta por sentencia de fecha 8 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 8 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 8 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 8 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 4 de junio de 2025, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 4 de diciembre de 2027, y las reglas de conducta vencen el 4 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de junio de 2025. "///del Plata, 30 de junio de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas:a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante José Luis Lamberti de dos años y seis meses de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 4 de diciembre de 2027 (art. 500 CPP).- c) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-d) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin libérese oficio; e) Libérese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-f) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) acreditar en el término de un año la realización y aprobación del curso de manejo defensivo dictado por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón. .

El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-h) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-i) Líbrese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Gral Pueyrredón, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el plazo de Dos años y seis meses impuesta en el presente proceso.-j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-02-001360-21 y causa nro. 17657 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO HERRERA. "Herrera Carlos Alberto s/Encubrimiento en los Términos del art. 277 inc. 1 apartado C del Código Penal". Cito resolución: "cítese a Carlos Alberto Herrera, DNI 22696093, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel./fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani, Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO del DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2447-22; 14-07-2676-22; 14-07-2677-22; 14-07-2712-22; 14-07-2713-22; 14-07-2716-22; 14-07-2717-22; 14-07-2718-22; 14-07-2719-22; 14-07-2741-22; 14-07-2742-22; 14-07-2748-22; 14-07-4568-22; 14-07-4245-22; 14-07-4627-22; 14-07-4299-22; 14-07-4242-22; 14-07-4241-22; 14-07-4223-22; 14-07-4562-22; 14-07-4623-22; 14-07-4547-22; 14-07-4646-22; 14-07-3849-22; 14-07-4540-22; 14-07-4560-22; 14-07-4328-22; 14-07-4595-22; 14-07-4570-22; 14-07-4588-22; 14-07-4564-22; 14-07-4561-22; 14-07-4596-22; 14-07-4243-22; 14-07-2786-22; 14-07-2707-22; 14-07-2442-22; 14-07-2441-22; 14-07-2440-22; 14-07-2439-22; 14-07-2438-22; 14-07-2437-22; 14-07-2436-22; 14-07-4648-22; 14-07-4307-22; 14-07-4268-22; 14-07-4267-22; 14-07-4265-22; 14-07-4246-22; 14-07-4308-22; 14-07-4325-22; 14-07-4565-22; 14-07-4309-22; 14-07-4597-22; 14-07-4468-22; 14-07-4598-22; 14-07-4573-22; 14-07-4548-22; 14-07-4611-22; 14-07-4631-22; 14-07-4628-22; 14-07-4626-22; 14-07-4624-22; 14-07-4639-22; 14-07-4635-22; 14-07-4218-22; 14-07-4217-22; 14-07-4209-22; 14-07-4213-22; 14-07-4208-22; 14-07-4239-22; 14-07-4224-22; 14-07-4297-22; 14-07-4290-22; 14-07-4618-22; 14-07-4592-22; 14-07-4650-22; 14-07-3780-22; 14-07-4006-22; 14-07-4008-22; 14-07-3981-22; 14-07-3978-22; 14-07-3976-22; 14-07-3944-22; 14-07-4030-22; 14-07-3943-22; 14-07-3937-22; 14-07-3848-22; 14-07-4033-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DIEGO GABRIEL CHAPARRO, DNI 43055500, con último domicilio registrado en la causa real: calle Las Palmeras -N° 1470- Loc. Luján-Barrio San Pedro, hijo de María Laura Hermedia y de Daniel Roberto Chaparro, con fecha de nacimiento 07/04/1998; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-651-2021-5075 "Chaparro Diego Gabriel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (IPP.09-01-3014-20)" que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 2 de Septiembre de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan I, a fs. 117, cítese por cinco días al encausado Chaparro Diego Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)" Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS JESUS VOLTA, DNI. 36.772.817, sin apodo, instruido, argentino, soltero, nacido el día 8 de julio de 1992 en Nueve de Julio, hijo de Jorge Luis y de María Cristina Parera (f), pintor, con último domicilio registrado en la causa en calle Barrio Alborada 1 casa 9 de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1004-2025-6372 "Volta Matias Jesus s/Robo Simple en concurso real con Robo Simple en grado de tentativa (IPP 09-00-007712-25 Y 09-00-7717-25)" conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 29 de agosto de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Volta Matias Jesus para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)".- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí:

Federico Omar Villa. Secretario.

sep. 10 v sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a GUSTAVO DAMIÁN CONIL, DNI 38240610, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 24/01/1994, hijo de Eusebio Reynaldo Conil y de Marta Peppe, con último domicilio conocido en calle Avda del Trabajo N° 1068 de esta localidad, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-66-2024, IPP-IPP N° 16-00-011718-22/00, caratulada: "Conil Gustavo Damián. Lesiones Leves Agravadas y Daño en concurso real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 02/09/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 08/07/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Damián Conil, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-66-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, lesiones leves calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-66-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ameztoy Florencia Micaela s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n°138838", con fecha 29 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de FLORENCIA MICAELA AMEZTOY, DNI N° 38.667.466, con domicilio real en calle Las Heras n° 333 de la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Paola Vanesa Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 27255774692@cce.notificaciones, TE 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadorasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Paola Vanesa Falciglia, CUIT N°27-25577469-2, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, Alias chita.llave.tango. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de octubre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de Noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de diciembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de febrero de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cano Hector Ezequiel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n°138050", con fecha 26 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de HECTOR EZEQUIEL CANO, DNI N° 32.334.615, con domicilio real en calle 530 N° 2272 de Tolosa, constituido físico en calle 48 n° 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Andrés Drzewko, con domicilio constituido en calle 14 Nro 736 La Plata y electrónico en 20219241934@cce.notificaciones, TE 11-6947-5920, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla andresdrzewko@gmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Andrés Drzewko, cta. Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 017002374000001681161. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de octubre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación por el Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de diciembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de febrero de 2026 para la presentación por el Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Palomeque Jorge Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 65371 hace saber que el día 28/8/2025 se decretó la quiebra de PALOMEQUE JORGE NAHUEL, DNI N° 41.068.409, CUIT 20-41068409-9, con domicilio real en calle 1 de Mayo N° 850 de la ciudad de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 24/11/2025. Presentación Inf. Ind.: 23/2/2026. Presentación Inf. Gral.: 4/5/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta con 0/100 (\$31.340), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3/9/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°6, Mercedes. "Gia Panta VD S.R.L. c/Alvarez Graciela Del Carmen s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte N° 14669/2022. Sin perjuicio de la diligencia que en su oportunidad se pudiera requerir, atento lo solicitado en el libelo a despacho, las diligencias preliminares realizadas a fin de averiguar el domicilio actual del demandado, las contestaciones de dichas entidades al respecto y lo informado por el Oficial Notificador a fs. 31, notifíquese el traslado de demanda al Sr. MARCOS CÉSAR ETULAIN A través de edictos a librarse en el boletín oficial y en el diario local "La Voz, Juntos Hacemos Historia" de la ciudad de Bragado (B) para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días, ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Cherubini Martín Hernando, Juez.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.217 seguida a ALAN SANTIAGO IBÁÑEZ por el delito de Hurto Calificado del registro de esta Secretaría Única, Cítese y emplácese al nombrado Alan Santiago Ibañez, apodado Puchi, DNI 45.779.983, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido con estudios secundarios incompletos, nacido el día 28 de agosto de 2001 en Moreno, provincia de Buenos Aires, empleado, hijo de Raquel Mirta Ibañez (f), con último domicilio en la calle Segunda Sombra N° 5748 entre La Pinta y Marchena de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 5/09/25.-Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Alan Santiago Ibañez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.497 seguida a LUCIANO EZEQUIEL LÓPEZ por el delito de Hurto Calificado y otro del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Luciano Ezequiel López, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios completos, de ocupación panadero y parrillero, con último domicilio en la calle Cangallo N° 1.877 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, indocumentado, refiriendo ser hijo de Verónica Laura López, nacido en Morón, provincia de Buenos Aires, el día 10 de octubre de 1998, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 5/09/25.-Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Luciano Ezequiel López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 5832 seguida a Miguel Angel Ponce por el delito de encubrimiento calificado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MIGUEL ÁNGEL PONCE resulta ser: de nacionalidad argentina, titular del DNI 34.761.611, apodado Migue, nacido el día 3 de noviembre de 1989 en la localidad de Merlo, con último domicilio en la calle Barrio Don Orión, Manzana 33, dpto. C 9, planta baja B de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, instruido, soltero, hijo de Roberto Angel Ponce y Gladys Graciela Rodriguez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Atento el estado de autos, y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ponce, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta

Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intímesele a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal)...-Funcionario Firmante: 04/09/2025 14:12:13 - Leppen Daniel Alberto, Juez. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3093 (I.P.P. N° 10-00-042142-17), seguida a Lucas Maximiliano Bordón en orden al delito de intimidación pública, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS MAXIMILIANO BORDÓN (DNI 42.196.036, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo del año 1999, hijo de Noemí Bordón, con último domicilio en la calle Mirave N° 3047 de la localidad y partid de Ituzaingó), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.)- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, septiembre del año 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Bordon por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)"- Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE MARIO SEBASTIAN, poseedor del DNI 32340975; nacido el 27/08/1986 en Ingeniero Budge, hijo de Aguirre Abel Mario y de Mirta Susana Toranzo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3871-24 (Registro Interno N° 10487), caratulada "Aguirre Mario Sebastian s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE NESTOR ANTONIO, poseedor del DNI 12917878; nacido el 25/04/1957, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-9250-2200 (Registro Interno N°10137), caratulada "Aguirre Nestor Antonio s/Juego Clandestino". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ERIC EMIR GOMEZ en la P.P. n° PP-07-03-008092-25/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 101/25. Argumentos: "Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 277 inc. 2 do. del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de lo actuado en autos y en especial de la declaración de Eric Emir Gomez E07000022200548 16/07/2025 13:37:30 Acta - Audiencia art. 308, como el testimonio de Daiana Albasetti obrante a E07000022260453 25/07/2025 13:59:38 Acta - Declaración Testimonial, mal puede formarse dicha convicción; pues de las actuaciones surge que el presunto vendedor del motovehículo resultaba coincidente con la persona identificada en la documentación exhibida, correspondiendo sus características físicas con la fotografía del Documento Nacional de Identidad presentado. Asimismo, al ser demorado por personal policial, el encartado Gómez acató de inmediato las órdenes impartidas, sin evidenciar conductas evasivas ni intento de fuga, circunstancia que refuerza la hipótesis de ausencia de dolo respecto al origen del bien. En igual sentido, se observa que la operación se realizó a un valor de mercado razonable, sin configurarse un precio desproporcionado que pudiera generar sospecha de ilicitud. A ello se suma que Gómez poseía en su poder la totalidad de la documentación correspondiente al rodado, habiéndole sido exhibido además el Documento Nacional de Identidad por parte del presunto vendedor, elementos que permiten sostener que actuó de buena fe en la adquisición de la motocicleta. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323, inciso 2° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Eric Emir Gomez (DNI nro. 45.227.981), de

las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación sospechosa, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 277 inc. 2do. el Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 10 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Depto. Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Rotonda Adriana Esther, Jueza, sito en calle San Martín 3544 de la localidad de Mar del Plata, hace saber que la Sra. LEMMO MARINA ARACELI, DNI 24468060 ha solicitado el cambio de nombre por el de Re Pradas, Marina Victoria. Formularse oposición a dicha petición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Firmado Dra. Rotonda Adriana Esther. Mar del Plata, 5 de mayo de 2025. Frias Leonor Herminia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO conforme el art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-003335-20/00, 14-04-000515-19/00, 14-04-000135-19/00, 14-04-002075-21/00, 14-04-002085-20/00, 14-04-002325-19/00, 14-04-000062-19/00, 14-04-003515-24/00, 14-04-005935-24/00, 14-04-002475-19/00, 14-03-001535-22/00, 14-04-002535-22/00, 14-04-000205-19/00, 14-04-004335-19/00, 14-04-001935-21/00, 14-04-001936-21/00, 14-04-002099-21/00, 14-04-002435-19/00, 14-04-002255-20/00, 14-04-4625-23/00, 14-04-000255-20/00, 14-04-001765-19/00, 14-04-000805-19/00, 14-04-001835-20/00, 14-04-000525-19/00, 14-04-000015-19/00, 14-04-003505-22/00, 14-04-001185-19/00, 14-04-003265-21/00, 14-04-000055-19/00, 14-04-001525-19/00, 14-03-001855-19/00, 14-04-002455-19/00, 14-04-4045-10/00, 14-04-003965-21/00, 14-04-001055-19/00, 14-04-002405-19/00, 14-04-001665-19/00, 14-04-001295-21/00, 14-04-002985-21/01, 14-04-001085-19/00, 14-04-002575-23/00, 14-04-001805-19/00, 14-04-000035-19/00, 14-04-000735-23/00, 14-04-003105-19/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Baioni Ivana, Secretario.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO conforme el art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-04-002887-21/00; 14-04-003156-21/00; 14-04-005527-24/00; 14-04-004787-22/00; 14-04-003357-20/00; 14-04-000817-22/00; 14-04-001267-22/00; 14-04-002826-20/00; 14-04-001466-22/00; 14-04-004476-22/00; 14-04-003586-19/00; 14-04-004216-19/00; 14-04-003186-22/00; 14-04-002546-19/00; 14-04-002526-19/00; 14-04-001026-19/00; 14-04-00126-21/00; 14-04-00236-20/00; 14-04-000186-20/00; 14-04-002056-19/00; 14-04-002026-21/00; 14-04-001016-20/00; 14-04-002346-19/00; 14-04-001066-23/00; 14-04-002566-23/00; 14-04-002116-23/00; 14-04-001916-23/00; 14-04-001376-22/00; 14-04-000016-23/00; 14-04-002686-04/00; 14-04-002746-19/00; 14-04-000196-19/00; 14-04-000266-20/00; 14-04-003566-19/00; 14-04-001486-20/00; 14-04-002436-20/00; 14-04-001076-19/00; 14-04-001196-21/00; 14-04-001266-21/00; 14-04-001236-19/00; 14-04-001746-19/00; 14-04-003286-21/00; 14-04-000036-19/00; 14-04-000656-21/00; 14-04-003836-21/00; 14-04-000356-20/00; 14-04-001896-20/00; 14-04-002926-19/00; 14-04-003466-19/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Baioni Ivana, Secretario.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO conforme el art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04002868-21/00, 14-04-001588-19/00, 14-04-003598-19/00, 14-04-3518-19/00, 14-04-000328-20/00, 14-04-004418-23/00, 14-04-001168-23/00, 14-04005478-24/00, 14-04-003078-24/00, 14-04-001051-16/00, 14-04-2134-16/00, 14-04-000688-19/00, 14-04-001098-21/00, 14-04-002798-21/00, 14-04001477-20/00, 14-04-003607-20/00, 14-04-000477-19/00, 14-04-00075719/00, 14-04-000117-21/00, 14-04-003947-19/00, 14-00-000647-19/00, 14-04000107-19/00, 14-04-000997-20/00, 14-04-001037-19/00, 14-04-767-03/00, 14-04-002767-19/00, 14-04-000897-19/00, 14-04-001137-19/00, 14-04001557-20/00, 14-04-003727-19/00, 14-04-001707-21/00, 14-04-00374720/00, 14-04-002987-21/00, 14-04-002747-21/00, 14-04-004007-19/00, 14-04001387-20/00, 14-04-003057-19/00, 14-04-000297-20/00, 14-04-00438723/00, 14-04-005587-23/00, 14-04-000337-20/00, 14-04-000317-20/00, 14-04000747-19/00, 14-04-002707-19/00, 14-04-002547-19/00, 14-04-00026720/00, 14-04-002387-19/00, 14-04-001687-19/00, 14-04-003547-19/00, 14-04-001557-21/00, 14-04-001267-21/00, 14-04-002127-23/00, 14-04-002077-23/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Baioni Ivana, Secretaria.

POR 1 DÍA - IPP-14-00 004573-22/00, PP-14-04-001543-21, PP-14-04-001543-21/00, PP-14-04 000813-19/00, PP-14-04-003773-20/00, PP-14-04-000393-19/00, PP-14-04 002733-20/00, PP-14-04-002573-22/00, PP-14-04-002003-22, PP-14-04 000453-21/00, PP-14-04-003483-19, PP-14-04-000563-19/00, PP-14-04 000413-20/00, PP-14-04-000873-19/00, PP-14-04-002513-19/00, PP-14-04 001003-19/00, PP-14-04-001863-19/00, 14-04-000013-19/00, PP-14-001703-19/00, PP-14-04-002803-20/00, PP-14-04-000053-19/00, PP-14-04-004153-19/00, PP-14-04-004053-19/00, PP-14-04-000423-22/00, PP-14-04-002093-19/00, PP-14-04-002783-19/00, PP-14-04-002853-19/00, PP-14-04-003563-20/00, PP-14-04-004193-19/00, PP-14-04-003103-19/00, PP-14-04-000843-22/00, PP-14-03-002003-23/00, PP-14-04-002223-22/00, PP-14-04-003593-19/00, PP-14-04-001523-19/00, PP-14-04-000253-19/00, PP-14-04-001753-19/00, PP-14-04-001483-21/00, PP-14-04-006983-04/00, PP-14-04-003663-20/00, PP-14-04-001453-20/00, PP-14-04-001123-20/00, PP-14-04-003903-19/01, PP-14-04-001263-19/00, PP-14-04-000333-20/00, PP-14-04-003233-19/00, PP-14-04-002803-23/00, PP-14-04-003833-23/00, PP-14-04-003783-23/00, PP-14-04-004723-23/00, PP-14-04-001583-19/00, PP-14-04-000303-20/00, PP-14-04-000593-21/00, PP-14-04-001273-19/00, PP-14-04-002483-19/00. UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO conforme el art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Baioni Ivana, Secretario.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO conforme el art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-04-003796-19/00, 14-04-002976-19/00, 14-04-000666-20/00, 14-04 002626-19/00, 14-04-004226-19/00, 14-04-000226-19/00, 14-04-00190621/00, 14-04-001876-20/00, 14-04-000576-20/00, 14-04-001126-19/00, 14-04001315-19/00, 14-04-003155-20/00, 14-04-000655-19/00, 14-04-00297523/00, 14-04-005085-22/00, 14-04-003765-22/00, 14-04-000965-21/00, 14-04002525-19/00, 14-04-001235-19/00, 14-04-000845-21/00, 14-04-00143520/00, 14-04-002815-21/00, 14-04-001115-19/00, 14-04-000575-19/00, 14-04000235-20/00, 14-04-000575-20/00, 14-04-004705-22/00, 14-04-00361522/00, 14-04-002655-21/00, 14-04-000415-19/00, 14-04-001385-19/00, 14-04001375-19/00, 14-03-0001835-20/00, 14-04-000185-20/00, 14-04-00359519/00, 14-04-000285-21/00, 14-04-004145-19/00, 14-04-003965-19/00, 14-04003795-20/00, 14-04-000615-20/00.--
*Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Baioni Ivana, Secretario.

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de Paz de Maipú, del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos caratulados: "Palavecino, Ines Fortunata c/Rzepka, Luis s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)" (Nº de Expediente: C-40316) se cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días al Sr. RZEPKA LUIS y/o sucesores de éste, en su carácter de titular registral y/o propietario del inmueble sito en calle Kakel Huincul Nº 55/57 de la localidad de Maipú, partido de Maipú, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, que a continuación se describe: 1) Nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Quinta 62, Manzana 62B, Parcela: 18. Partida inmobiliaria: 066-3374. Inscripción de dominio: Folio 154, año 1996 (066) a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Palavecino, Ines Fortunata c/Rzepka, Luis s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Nº 40316, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del C.P.C.C.). Maipú, septiembre 2025. Laxalde Fernando Miguel, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Dolores del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por dos días a herederos de Don EDUARDO FELIPE BENITEZ, DNI 13.438.163 comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. 2025. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, sito en calle 29 de Septiembre 1890, piso 1, de Lanús, cita por diez días a ROSA SAROBE ROSA ROMUALDA y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (sito en la calle Alvear Nº 3664 de Lanús Lanús, Datos Catast. Circ. 2 Sec. R. Mza. 03 Parcela 25 Part. Inmob. 90663), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Lanús al Día" de Lanús (art. 341 del CPCC).-Ordenado en los autos caratulados; "Ferrero Norma Beatriz c/Sarobe Rosa Romualda s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. Nº 41291, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Lanús, septiembre de 2025. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por cinco días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KEARNEY ANALIA. Morón, 2025.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a los Sucesores de MERCEDES LEONOR CASTAÑO, DNI Nº F0512819, en los autos "Reynoso Germán Aníbal y Otro/a c/Castaño Mercedes Leonor y Bentaberry Horacio Omar s/Prescripción Adquisitiva Larga", Número de causa: 62929, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor Oficial para que los represente.- (arg. art. 341 del CPCC).- Uribarri María Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 Quilmes, cita al demandado ESTEBAN BILIC y/o presuntos herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Vergara 6999, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires cuyos datos catastrales son: Circ. 5 sección L Manzana 39 Parcela 004, Matrícula 90336 Florencio Varela (32) Partida Inmobiliaria 41175 objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Perspectiva Sur de Quilmes, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.) Quilmes, de septiembre de 2025. Ithualde Carlos Enrique, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo del Dr. Carlos Narvarte Juez Subrogante, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en calle Campaña del Desierto Nº 767 de El Calafate; En autos caratulados "Cabrera Juan Martin c/Jones Karina Andrea s/Cuidado Parental y Autorización de Viaje" Expte. Nº 6408/21, cítese a la Sra. KARINA ANDREA JONES, titular del DNI Nº 24.730.788 a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificado, plazo que se amplía en catorce (14) días en razón de la distancia, ello bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que la represente. El Calafate, 25 de febrero de 2023.- Ariana Granero, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, cita a herederos de la demandada LEONOR ELIDA GAMALLO DE GUIDA, MI 415.773 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como nomenclatura catastral: matrícula 141365/2 (045), polígono 00-02 circ. IV sección Y, mza. 37, parcela 12b, subparcela 00-02, del partido de General Pueyrredón (045), provincia de Buenos Aires, ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de pobres y ausentes de este departamento judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdtes. del C.P.C.) en autos: "Consortio Propietarios Calle 4 N° 3277 83 c/Herederos de Gamallo de Guida Leonor Elida s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 126.215. El auto que lo ordena dice: "En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.) 14 de marzo de 2025. I. Conforme lo solicitado, y lo informado por la Cámara Nacional Electoral en fecha 14/08/2024 y el Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires (ver. oficio de fecha 23/12/2024), procédase a la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial, en el diario de mayor circulación de la ciudad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, Prov. Buenos Aires citando a los herederos de la demandada Leonor Elida Gamallo de Guida MI 415.773 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Matrícula 141365/2 (045), polígono 00-02 circ. IV sección Y, Mza. 37, Parcela 12b, subparcela 00-02, del partido de General Pueyrredón (045), provincia de Buenos Aires, ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdtes. del C.P.C.). II. Se le hace saber al peticionario que deberá transcribir en el texto del edicto el nombre y apellido de las partes, objeto del proceso, carátula, organismo interviniente, el auto que ordena la publicación de edictos y que el trámite del expediente digital puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual (arts. 34 inc. 5 del CPCC; Ac. 3997 de la S.C.B.A) (art. 34 inc. 5to del CPCC). Maximiliano Colangelo. Juez Civil y Comercial". El trámite del expediente digital puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual (arts. 34 inc. 5 del CPCC; Ac. 3997 de la S.C.B.A).(art. 34 inc. 5to del CPCC). Leonardo Gabriel Molina, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los coaccionados, el Sr. MARIANO GIMENEZ NICUESA y la Sra. ANASTASIA LLORENTE, para que dentro del término de diez días se presenten en autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Fdo. Krzyszycha Hernán Felix, Juez. Rondinella Vilma Silvana, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1868 Béccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Paladín Jueza (PDS), en autos: "Fernandez Nicole Isabella Angeles s/Abrigo (se le acum. 379) (expte. N° SI-378-2025)" cita a la Sra. CARDOZO MERVEDES BEATRIZ, DNI 18.850.347 y el Sr. FERNANDEZ DANIEL ALEJANDRO, DNI 31.347.611 para que, dentro de los cinco días de notificados comparezca en autos a hacer valer sus derechos, con el debido patrocinio letrado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de tener por constituido su domicilio legal por ante los estrados del Juzgado. Hágase saber que podrá contar con el patrocinio letrado gratuito de la Defensoría Oficial. San Isidro, septiembre de 2025.- El presente se expide para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días, dejándose constancia que los mismos deberán ser sin costo (art. 145 CPCC y 38 Ley 14.442). En San Isidro, septiembre de 2025.- Bacman Ravera Maria Sol, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de PIERINA ROVIDA y BERRI -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Couderc Mauricio c/Rovida y Berri Maria Carolina Felicitas y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-6510-2022 situado en la calle 6 entre 14 y 15 de la localidad de Loma Negra, partido de Olavarría, designado catastralmente como Circ. II, Secc. E, Chacra 461, Fracción III, Parcela 9; designada según plano como lote 9 de la Fracción III, Partida Inmobiliaria 078-55203 y Matrícula 24.158 (078) para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría. Castellucci Florencia, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de La Plata, en los autos caratulados "Rossi Franco Ivan c/Garcia Natalia Paola s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", Expte. N° 138213, cita a la Sra. GARCÍA NATALIA PAOLA con DNI 24.256.609, conforme resolución que dispone: "La Plata 25/08/2025. Autos y Vistos: atento al estado de autos, habiéndose agotado las instancias de citación de la demandada, conforme direcciones indicadas, todas con resultado negativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a García Natalia Paola, DNI 24.256.609 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente."Fdo: Juan Jose De Oliveira, Juez.- Y otro que dice: "la Plata, 13/02/2025.- En atención a que la etapa de mediación se encuentra cumplida conforme surge de las constancias agregadas digitalmente, y habiéndose designado este Juzgado para la prosecución del trámite, procédase a su respectivo proveimiento.- (...) Por presentado con la documentación acompañada, se tiene al peticionario por parte y por constituido el domicilio legal y electrónico indicados (arts. 40, 42 CPCC). Hágase saber que en virtud de la adhesión efectuada por el suscripto, las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Suprema Corte de Justicia Provincial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.), traslado a los demandados por el término de diez (10) días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486

del Código citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, la que será declarada a pedido de parte (arts. 484 y 59 del Código Procesal).- Notifíquese, con entrega de las copias respectivas (art. 120, 135 CPCC) debiendo el Oficial Notificador dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. (...) Fdo.: Juan Jose De Oliveira, Juez. Se deja constancia que podrá ver la documentación acompañada en la demanda a través del sistema MEV (<https://mev.scba.gov.ar/>). La Plata, 25/08/2025. Fariña Nicolas Juan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul, citase por edictos a LILIANA BEATRIZ BENITEZ, DNI 21.868.856 en los autos "Benitez Liliana Beatriz c/Aranas Julio Miguel Angel-Aranas Miguel Angel s/Acción de Simulación y/o Fraude- Daños y Perjuicios N° 54121", para que en el término de 10 días se presente en la causa a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención de conformidad con lo dispuesto por los arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Razquin Patricia Cecilia, Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Raúl Tillous, con fecha 18 de julio de 2025 se ha resuelto a los fines de integrar la litis, citar por el plazo de (10) días, a quienes resulten herederos del actor DAMACIO COSERES, DNI N° 8.399.204, a fin de comparezcan en autos con patrocinio letrado a estar a derecho y continuar como legitimados activos por la parte actora, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial, la parte pertinente dispone: "Necochea, 18 de Julio de 2025; (...) Resuelve: I) Déjese sin efecto la resolución dictada en autos en fecha 18/04/2007 y a los fines de integrar la litis, citase por el plazo de diez (10) días, mediante la publicación de edictos judiciales por 2 días en el Ecos Diarios local y en el Boletín Oficial, a quienes resulten herederos del actor Damacio Coseres, DNI 8.399.204, a fin de comparezcan en autos con patrocinio letrado a estar a derecho y continuar como legitimados activos por la parte actora, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial. II) Regístrese. Notifíquese. Funcionario Firmante: 18/07/2025 - Razquin Patricia Cecilia Juez Funcionario Firmante: 18/07/2025. Piro Maria Florencia, Jueza Funcionario Firmante: 18/07/2025. Cippitelli Orlando Daniel, Magistrado Suplente.- Necochea, en la fecha en que se suscribe digitalmente el presente. Habiéndose omitido en el proveído de fecha 18/07/2025, se deja constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad en la tramitación del proceso preceptuado en el art. 27 de la Ley 15.057, de lo que deberá dejarse constancia en los edictos a librarse al Boletín Oficial y al Ecos Diarios local a sus efectos.- Funcionario Firmante: 28/08/2025 13:19:59 - Cippitelli Orlando Daniel, Magistrado Suplente. Cejas Maria Delia, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría a cargo del Dr. Juan Patricio Fiore, del Depto. Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de la ciudad de Moreno, prov. de Bs. As, en autos caratulados "Castorino Salvador c/Sucesores de Almada Josefa Isadora s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 8254) cita y emplaza a los herederos de JOSEFA ISADORA ALMADA y/o a todos aquellos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Miguel Ángel 571 de Moreno individualizado catastralmente como Circ. 2, Secc. D; Manz. 30-a, Parc. 23, Mat. 28130 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 2 de Tandil, Dpto. Jud. de Azul cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. MARTÍN FIDEL EDER para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos "Ordoñez Tejedo Teofilo y Otro/a c/Molina Obdulio Aldo s/Reivindicación" Expte. N° 45765 bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Tandil, 28 de agosto de 2025.-

sep. 11 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2792-2024-9199, caratulada: "Brizuela Aquino, Diosnel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil -Dos Hechos- en Concurso Real entre Sí; Benitez Ruiz Díaz, Albina; Flores Vera, Toribia Pabla; Martinez Escobar, Arsenio y Peña Arguello, Oscar David s/Encubrimiento y Benitez Ruiz, Emilia y Brizuela Aquino Diosnel s/Defraudación por Adm. Fraudulenta (09-00-008552-24 y 09-00-003174-21)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada EMILIA BENITEZ RUIZ y al nombrado DIOSNEL BRIZUELA AQUINO por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 05/09/2025. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Gallo Sofia.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 6875, (13-00-18856-23) seguida a Alberto Osvaldo Godoy, por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal.- Y Considerando: Con fecha 30 de mayo de 2024 resolví otorgar la suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado Godoy, en los términos del art. 76 bis y ter. del Código Penal.- Ahora bien, según se desprende del informe de cierre del Patronato de Liberados Bonaerense, el encartado cumplió con las obligaciones impuestas por esta Judicatura.- Asimismo, debe considerarse la ausencia de antecedentes penales del nombrado, conforme surge del informe actualizado del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Siendo así, llegado el momento de expedirme entiendo la Suscripta que en base a las constancias de la causa y lo señalado en los párrafos anteriores, corresponde declarar extinguida la acción penal en orden al delito de desobediencia atribuido a Godoy, de conformidad con lo previsto por los arts. 76 bis y ter del C.P.- Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, es que: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6875 respecto de Alberto Osvaldo Godoy, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP.- Sobreseer total y definitivamente a ALBERTO OSVALDO GODOY, con DNI 24846120, nacido el 31 de julio de 1976 en Quilmes, estado civil soltero, empleado, con domicilio en calle 893 N° 3671 entre 893 y 892 Quilmes, hijo

de Osvaldo Roberto Godoy y de Dolores Fredes, instruido, por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el San Francisco Solano en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-18856-23 ante la U.F.I.J. N° 10 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez; De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Secretaria Única, del Departamento Judicial Dolores, en los autos: "Minghetti, Jorge Argentino c/Aguilar, Juan Bautista y Otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)" Expte. 7284-2025, cita y emplaza a AGUILAR JUAN BAUTISTA y a CLARA FLORA DEL CARMEN SAMPEDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes designados catastralmente según título como: a). Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 3, Manzana: 3, Lote "o", Partida Inmobiliaria: 1171, inscripto el dominio en la Matrícula N° 2330 (083) del partido de Pila, a nombre del demandado con una superficie total de 300 metros cuadrados; y designado en el plano de "Mensura para prescribir" como: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 3, Manzana: 3-A, Parcela: 3A, Partida Inmobiliaria: 1171, inscripto en la Matrícula N° 2330 (083) del partido de Pila con una superficie total a prescribir de 300,00 mts. cuadrados; y b). Circunscripción: I; Sección: B; Quinta: 3; Manzana: 3a; Lote "n"; Partida Inmobiliaria: 1173; inscripto el dominio en la Matrícula N° 2328 (083) del partido de Pila a nombre del demandado, con una superficie total de 500 m2; y designado en el plano de "Mensura para prescribir" como: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 3, Manzana: 3-A, Parcela: 5A, Partida Inmobiliaria: 1173, inscripto en la Matrícula N° 2328 (083) del partido de Pila, con una superficie total a prescribir de 468,20 mts. cuadrados, y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula N° 2330 y 2328 respectivamente del partido y ciudad de Pila, para que tome intervención en autos dentro del término de diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Pila, septiembre 2025. Iturreria Mariano Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 6 del mes de octubre del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2093 del 22/08/25 (A-2-2025 y 3000-2497-2025), de 1036 Expedientes Civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 1996, correspondientes a los legajos 2001 al 2300 pertenecientes al JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 04 de septiembre de 2025. Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchoyena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Cardelino Nieto Angeles Nahiera y Nieto Bautista Daber Angelo s/Abriego - Expte. N° MG-20097-2021 ha dispuesto: "General Rodríguez, septiembre del 2025 (...) Teniendo en cuenta el estado procesal de las presentes actuaciones, el tiempo transcurrido y no habiéndose presentado la progenitora de los menores, pese a estar notificada (ver constancia de fecha 16/2/2024), a fin de evitar futuras nulidades, corresponde fijar audiencia con la Sra. NIETO ANGELICA ALEJANDRA para el día 23 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munida de su DNI. La misma se desarrollará en presencia de un representante del equipo técnico del Juzgado y de la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar la situación de adaptabilidad de sus hijos Angeles y Bautista (art. 10 y 12 Ley 14.528). Notifíquese al Ministerio Pupilar en los terminos de lo normado por el art. 1 inc. C 6) Res. 180/20 SCBA, y a la Sra. Nieto Angelica Alejandra por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar). Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial departamental. General Rodríguez, septiembre de 2025. Baez Silvia Monica, Juez.

sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. 1ra. Inst. Civil y Com. N° 1, de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única del Dr. Christian Hernan Eichler, sito en Avda. Presidente Perón 2850, San Justo, comunica por 5 días en autos "Bazan Adolfo Cristian s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 25.500 que con fecha 12/08/2025, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ADOLFO CRISTIAN BAZAN (CUIT 20-25310837-2), con domicilio en Pedro Obligado 6741, Gonzalez Catán, partido de La Matanza. Síndico designado Pedro Alfredo Valle, domicilio electrónico 20045329098@CCE. Notificaciones y domicilio procesal en Entre Ríos N° 3026, teléfono 15-54167809 y e-mail pedroalfredovalle@gmail.com, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 03/11/2025. Observaciones e impugnaciones hasta el 17/11/2025. Debiendo presentar los informes del art. 35 y 39 LCQ el 19/12/2025 y 06/03/2026, respectivamente, fijándose

la audiencia informativa para el día 24/08/2026 a las 08:00 horas, compareciendo de manera remota a través del link: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aa778ac8dd8dc41d2a61388128551541f%40thread.tacv2/1755005574879-context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%2283b81d1a-3778-4ddd-8c04-751db8349a2b%22%7d>. Eichler Christian Hernan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/08/2025 se ha declarado la quiebra de BARRIO ROSA MABEL, DNI 21978898, carátula "Barrio Rosa Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75226, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/10/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/10/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 14/11/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 Ley 24.522, y el 1/2/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 Ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORTIZ ADRIAN ALEJANDRO (Ortiz Antonio Franco), argentino, DNI N° 38.855.962, nacido el 30 de mayo de 1992 en la localidad de Merlo (B), hijo de Verónica Graciela Ortiz, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2202-2018-6665- "Ortiz Adrian Alejandro s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Adrian Alejandro Ortiz (Antonio Franco Ortiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 20 de marzo de 2025 se ha decretado la quiebra de MICAELA BELEN ARNAL, DNI N° 38.360.028, CUIL N° 27-38360028-1. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zárate, telefono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico snegri@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 8 de octubre de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), via presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 22 de diciembre de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 11 del mes de marzo de 2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zárate/Campana. San Martín Myrian, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 12 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. SI-27747-2025 "Brandan Cristina Soledad s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 14 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CRISTINA SOLEDAD BRANDAN, DNI 29.805.480, CUIT 27-29805480-4, con domicilio real en calle Méjico 3578, 2 piso, 2 puerta, de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (tel. 156 501-1276, email nbcrl.gales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcrl.art32@gmail.com) hasta el día 27 de octubre de 2025. El día 25 de diciembre de 2025 informe individual de créditos y el 25 de febrero de 2026 el informe general. Link para consultar peticiones verificadorias desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación <https://drive.google.com/drive/folders/1YxnyxhUL4DPs-c977RNRDGF8L8tDolab?usp=sharing>. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Petrasso Hernán Walter,

Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 11/06/2024, se ha decretado la quiebra de MAFFEI JUAN NICOLAS (DNI 36.778.080), con domicilio real en calle 130 esq. 34 s/n de la localidad de Ensenada, provincia de Buenos Aires, señalándose el día 04/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Paola V. Falciglia con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 19/11/2025 y fijándose el día 11/02/2026 y 20/03/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, septiembre de 2025. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, en los autos "Sotelo Juan Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75096, comunica por cinco días, que el 18 de junio de 2025 se ha declarado la Quiebra de JUAN EMANUEL SOTELO, argentino, DNI 41.281.241, con domicilio real en calle calle Bavera (pasaje interno) N° 350 de la localidad y ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF - 1. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 07/10/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 21/10/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 18/11/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 01/02/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a herederos de la señora MABEL ELSA REGAZZONI y a Anibal Italo Regazzoni en causa N° 20769 seguida a Vera Cristian Tomas por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello,

hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ROSALÍA DEL CARMEN ARAYA IZUNZA en causa N° 20666 seguida a Herrera Leonel Nazareno, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de septiembre de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JENNIFER NATTALI MUÑOZ LACHE, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad colombiana, C.I. N° 1032413487, sin apodos ni sobrenombres, de estado civil soltera, de ocupación perito forense y esteticista, nacida el 12 de abril de 1992 en la ciudad de Bogotá, hija de Sandra Lache y de Edison Muñoz, último domicilio sito en real: calle Manuel Obarrio 468 - loc. Sarandí, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 101, IPP N° 2000-12887-2300, seguida a Jennifer Nattali Muñoz Lache, en orden al delito de "Encubrimiento Calificado" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 2 de septiembre de 2025. I. Ténganse presente lo informado por la Seccional Cuarta de Avellaneda y visto que la imputada no se domicilia donde fijó residencia, previó resolver la prueba, citase a Jennifer Nattali Muñoz Lache por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II.- Asimismo, córrase traslado a la Defensa Técnica de la nombrada a los fines que aporte el domicilio actual de su asistida o información sobre su paradero, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Funcionario Firmante: 02/09/2025 14:00:23 - Nicoletti Andrea Susana, Juez.". Sanchez Julieta Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a SEBASTIAN DANIEL SORIA, DNI 32.122.330, de nacionalidad argentina, hijo de Silvia E. Loza y de Horacio Daniel Soria, nacido el 17 de noviembre de 1986 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle París N° 135, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-26509-25/00 caratulada "Soria Sebastian Daniel s/Robo Simple -11934-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de septiembre de 2025.- Dada la incomparecencia del imputado Sebastian Daniel soria, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 1 de septiembre de 2025, citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art.

129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 8 de septiembre de 2025. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FLORES MAYRA GISELE por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-9847-25 (RI 11090/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 21/7/2025 por la Seccional Segunda de Almirante Brown, dispóngase la citación por edictos de la encausada Flores Mayra Gisele debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-9847-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO DANIEL MINASSIAN, DNI 18.394.163, que en la causa N° 21.523 (I.P.P. N° PP-18-01-011004-18/01) caratulada "Minassian, Marcelo Daniel y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta - Defraudación por Contrato Simulado o Falsos Recibos" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 05 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Marcelo Daniel Minassian, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal como defraudación por administración fraudulenta y por contrato simulado (art. 173 incs. 6to y 7mo del C.P.) en perjuicio de Fabbri Argentina S.R.L., por el que se formara la presente I.P.P. PP-18-01-011004-18/01 (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 8 días del mes de septiembre de año 2025.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3º de Quilmes, pcia. de Bs. As., en los autos "Duarte Garcia Fernando Manuel s/Quiebra (Pequeña)" (45143) se hace saber la declaración de la quiebra de FERNANDO MANUEL DUARTE GARCIA, DNI 32380966, con domicilio real en calle 835 N° 1554 de la localidad de Villa la Florida, partido Quilmes, de fecha 23/9/2024, designándose Síndico a la Contadora Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio procesal en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico 27240414320@cce.notificaciones, celular 221-4817936, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 23 de noviembre de 2025. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificador de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificados y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 1 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 19 de marzo de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 8 de septiembre de 2025. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Miceli Maria Florencia, Secretaría Única, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de 2 meses, al cambio de nombre del Sr. CABRERA MAXIMILIANO FEDERICO, DNI N° 42.216.22, en los autos caratulados, "Cabrera Maximiliano Federico s/Adopción" expte. 5576.-Robertazzi Barbara Florencia, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 11

POR 1 DÍA - Ante el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, que despacha el Señora Jueza Carolina Stein, Secretaría Única a cargo de la suscripta; se tramita el Expediente N° 147239/2023, sobre autorización judicial de cambio de nombre se cite y emplazase al Señor JIMENEZ ALEJANDRO NICOLAS, sobre autorización judicial de cambio de nombre de los niños de autos, supresión del apellido Jiménez en su lugar reemplaza Ariza, apellido materno. Se ha resuelto la siguiente Resolución, Quilmes 01 de febrero de 2024: Asimismo, a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 70 del CCCN, ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes por el lapso de dos meses debiendo constar en el mismo la solicitud de cambio de nombre de los niños de autos, pudiendo los interesados formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo. Carolina Stein, Jueza.

1º v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de IARA DA RESSURREIÇÃO DNI 51261386, por el nombre Iara De Estrada, en los autos caratulados "Maria De Estrada s/Cambio de Nombre". Mar del Plata, 26 de febrero de 2025. Franchini María Cecilia, Auxiliar Letrado

1º v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita a don DAMASO ELCUAZ y/o DAMASO BAUTISTA SEBASTIAN ELCUAZ y/o ELCOAZ, para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en autos, bajo apercibimiento legal.- (art. 88 C.C.C.N y concs.). Tres Arroyos, 8 de julio de 2025. El presente edicto se publicarán por un día durante seis meses, en el Boletín Judicial y diario local, para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en autos, bajo apercibimiento legal (art. 88 C.C.C.N y concs.). Elizalde Fernando Marcelo, Juez. Garcia Peña Cecilia Ines, Auxiliar Letrado.

2º v. sep. 11

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO BALTAZAR CABOT y/o HILARIO BALTAZAR CABOT. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COLLOSSI y ELVIRA AURORA CIMINO. Coronel Suárez, 1 de septiembre de 2025. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PEDERNERA ESTELA MARÍA ANTONIA. Gral. Arenales, septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CHRISTIAN JAVIER ALTUZARRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EDUARDO GOOR y ROSA CARMEN LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULOGIA ALCIRA ORDOÑEZ. Nueve de Julio, 6 de diciembre de 2023.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EDUARDO QUATTROCCHIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISA MENARD y LAUREANO AVILES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Quevedo Jorge Osvaldo s/Sucesión Testamentaria" Expte N° 68412, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GHIO y MAGDALENA NELDA SANSO, Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS CARMINE ROMANO y JOSEFINA IOANNA. Lanús, 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Avenida Mitre 2609 piso 3 de esta ciudad cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RUIZ para que dentro de los treinta días lo acrediten.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMÓN AGUSTÍN SINCUNEGUI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA MARTA VAINBERG. Bahía Blanca, agosto 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ MANUEL y SILVIA HAYDEE DE LUCA. Bahía Blanca, septiembre 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JULIO y ROGOLINI ALICIA. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025 - Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO LEDESMA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO LUNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. "Luna Antonio Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73226.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ EULALIA NOEMI para que dentro de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NILDA PEREZ. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025, Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SECCHI. Ramallo, 3 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORICCA, EMILIA IMMACOLADA. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ISMAEL ALEX. Pergamino, septiembre 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN ARIEL FERNANDEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO SALVADOR ROMERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVA SANCHEZ, JUAN PEDRO ALLERBON, STELLA MARIS MARTINEZ y NESTOR ALBERTO ALLERBON. Coronel Suárez, 2 de septiembre de 2025. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA LLAURADO ACOSTA y Don ROCHA RAUL GUALBERTO. Lomas de Zamora, septiembre del año 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don LUZNY JORGE JUAN. Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ARIEL GIGENA.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NORMA CASTELLANI (DNI F 3917942). Azul, 4 de septiembre de 2025. Gastón Roberto Rosa. Secretario

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ALCIRA DIAZ (DNI F4.522.626). Azul, 29 de agosto de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA JULIA. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON RUBEN ZAPPA. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES PILAR MARTINEZ y/o NIEVE PILAR MARTINEZ. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN CORREA. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR GILES, DNI M5.391.949. Azul, 4 de septiembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA ANGELOTTO. La Plata, 4 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA IRIS COSTANTINI para que se presenten en los autos "Costantini Lia Iris s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 90413. Pergamino, septiembre de 2025 que se libró electrónicamente.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. RENATO EDUARDO SANTORE Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA LUCIA VERA y/o MARIA LUCIA VERA a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSORIO VERDUGO AMELIA DEL CARMEN, chilena, C.I. Extranjeros N° 2655193. Tres Arroyos, 3 de septiembre de 2025

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELENDEZ ROBERTO MARIO, DNI M N° 5376969. Tres Arroyos, 1 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doñas ELSA NOEMI LAMBERT y MIRTA SUSANA SERENELLI. Pergamino, agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME EMANUEL RESGISZEWSKI. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ANTONIO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CLARA VERONICA ESPINOZA MORENO. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2025. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonizafi, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de SALVADOR PELUSO. San Isidro, 3/9/2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERMENEGILDO LOPETEGUI MEAURIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARONE. Lanús, 1 de septiembre del año 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN KRIEGER. Coronel Suárez, 3 de septiembre de 2025. Firmado: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BEATRIZ LUCIANO O LUCIANO E IAROSI O IAROSI. TERESA AMALIA LUCIANO O LUCIANO E IAROSI O IAROSI y ROSARIO CLEMENTINA LUCIANO O LUCIANO E IAROSI O IAROSI. Lezama, 3 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTOR PACHECO para que así lo acrediten. San Nicolás, agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NELIDA AMODEO. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Irigoitia Victor Antonio y Otras s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° E-25447-25 cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. IRIGOITÍA VÍCTOR ANTONIO, DNI N° M5.882.350, de la Sra. MARTÍNEZ MARÍA DE LAS MERCEDES, DNI N° 11.312.776; y de la Sra. IRIGOITIA CAMILA SOLEDAD, DNI N° 38.852.667 para que todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes lo acrediten dentro del plazo de treinta días (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.). Ramallo, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GONZALO. Bahía Blanca, septiembre 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL DILLON. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DEL CARMEN ACOSTA. Quilmes, 5 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ALBERTO LÓPEZ. Tres Arroyos, agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KARINA ANDREA MONTECCHIARI. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GEADA OTERO. Bahía Blanca, septiembre 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. GALEANO RIQUELME TIMOTEO, DNI 92.147.798, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA AMALIA MAZZAFERRO. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA IRIARTE. Bahía Blanca, agosto de 2025. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTE MARIA CARMEN, DNI 93.169.969, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Ponte María Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 75275.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAIDANA DE GOMEZ y DEMETRIO FLORENCIO GOMEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465, piso 2º, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Montes de Oca Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 129.942), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS MONTES DE OCA. Quilmes, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Varela Manuel Angel s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-29744-2025 - SM-29744-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA MANUEL ANGEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORINGRATO IRMA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAZARTE ARGENTINA CARMEN y MAIDANA RAMON ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "PEREZ JUAN CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato" para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita en los autos "Comba María Eva s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COMBA MARIA EVA, DNI 11.593.690, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA DIOS, DNI 5.413.980. La Plata, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RIZZO. Ranchos, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HUGO GUSTAVO MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO MARGARITA. La Plata, 5 de setiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ TEODOCIA. La Plata, en la fecha 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Avellaneda-Lanús (Ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ELEODORO y MALDONADO EMMA FULGENCIA. Lanús, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN OMAR SCHMIDT para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Coronel Pringles, 5 de septiembre de 2025. Dra. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOIS LIRA JOSEFA. Lanús, 10 de julio del año 2025. Dra. Raquel Negri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Marano, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA BARLETTA y JOSE D'AURIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "García Nestor Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111550, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NESTOR RAUL. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOCCO ALCIDES GERARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMINA VANESA MAZZOLENI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CASASOLA. Lobos, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUARINI, RUBEN. Lanús, 10 de julio del 2025. Dra. Raquel Negri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO BONATO y ESTHER MERCEDES GHIRARDI. Lanús, 4 de agosto de 2025. Raquel Negri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO GÓMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO LUIS VIOLI para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Coronel Pringles, 5 de septiembre de 2025. Dra. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVARISTO OVIDIO TREJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña WALKYRIA ESTHER OSORIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PAPASIDERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA CEREZUELA. Punta Alta, 5 de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA IRENE TAORMINA. Lanús, 18 de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA ELICIA MIGUEZ. Lanús, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GASTON PABLO AMILCAR BRAVO s/Sucesión Ab-Intestato". Punta Alta, 1 de septiembre de 2025. Maldonado Laura Carina, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX CERRA y ROSINA VIGLIATURO. Lanús, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSUETO ANA MAGDALENA. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villarino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARCELO SCHECHTEL, y OTILIA SCHENGER. Médanos, agosto de 2025. Dr. Ruben M. De Bellis, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LINA CICCARELLA y JOSÉ IGLESIA. Lanús, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GÓMEZ LAURA ESTHER. Lanús, agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA GLORIA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de septiembre de 2025. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FERNANDEZ. Avellaneda, setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Avellaneda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR HERMIDA y ALICIA RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Avellaneda, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO DI LERNIA y ELSA LEPLow. Avellaneda, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE DOMINICI AURORA ELENA. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CANEGALLI y MARIA VICENTA PISANO. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO KERCHMAR a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CASTILLO JUAN SILVERIO. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDELBA ISABEL PEDANO. Lobos, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex 3), del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO HERNANDEZ y MARIA NOEMI GUEZUGUTCHIKIAN; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 8 de agosto de 2025. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE ZEBALLOS y/o CEBALLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CESARINA ROSA VALLEJO y/o VALLEJOS y/o VALLEJO DE CASTILLO y/o VALLEJO DE CASTILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FAHEY DELIA MARGARITA DNI F 4.082.311, en autos caratulados Fahey Delia Margarita s/Sucesión Ab-Intestato Expediente N° 73007.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Mercado Marta Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111773, acumulado a "Zazzetta Juan Carlos y Mercado Marta Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78839, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO MARTA NELIDA. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores sito en la calle Belgrano 141 Planta Alta 2do. piso, a cargo del Dr. Marcos Val, en autos caratulados: "García Menendez Emilio Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 75099, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC, modificado por el art. 2340 del CCyCN).EMILIO GARCIA MENENDEZ DNI M7.744.706. Dolores, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sinde Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-29630-2025-SM-29630-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINDE ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 8 de septiembre de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUZMAN MARIA PURA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores, etc. de la Sra. JOAQUINA OYARZUN, fallecida en 12 de enero de 2020. Morón, 1 de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Ramos, María Antonia s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° SI-32691/2025-, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA ANTONIA RAMOS (DNI 4.990.695). San Isidro, 05 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ HUMBERTA CECILIA. Morón, 27 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARINONI ERICO AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOGNI HILDA ESTER. San Isidro, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BARROS, DNI F 3521263. Bolívar, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Depto. Judicial Mercedes, declara abierto el juicio sucesorio de SARUBA ANA ESTHER procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pila, Secretaría Única de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, JOSE AMILCA y DEL PAPA. Pila, 5 de septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ, DNI M 5260367.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO JOSE BENITO SUAREZ MIGUEZ. Del Pilar, 2 de septiembre de 2025. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO HUMBERTO MORALES, DNI 10.266.473 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Morales Horacio Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-17908-2024. Mar del Plata, 27 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA PENNISI, DNI 93.184.535 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pennisi María s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-24988-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO HORACIO RISO y MIRTA SUSANA SILVESTRO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE LUIS ALCAYAGA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANGEL BERTINAT GONNET. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JIMENA CAZALLA. La Plata, 8 de septiembre de 2025. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSVALDO DANIEL FERREYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARMELO ZINGONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE SERAFIN SMILOVICH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANGELICA FOSSATI, Doña EVA FOSSATI, Doña JULIA ESTHER FOSSATI y Don GERARDO GUILLERMO FOSSATI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIO SCALISE. Morón, 5 de septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS REDA, en los autos "Reda Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELISA ESPAÑA GARCIA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GOVEA AZURZA. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL NICOLÁS ILOORO, DNI N° 26.846.760. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de COSENTINO, MARIA, DNI 10.967.625, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cosentino María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-6636-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR JORGE VEGETTI y SUSANA ROSARIO PENICHER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SZAWARSKI DANIEL LUIS, con DNI 13685302, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER PARDO MARTI. La Plata, 8 de septiembre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23370-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSERA MARIA M, DNI F 331020. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORTOLOSSI SUSANA BEATRIZ, DNI 10.875.878, en autos "Bortolossi Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 63606).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sres. AUDELINA RAQUEL AGUIRRE, DNI 4277551, e HIPOLITO RAMIREZ CHAVEZ, DNI 7153155, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de abril de 2025. Dr. Hernan Felix Krzyszycha, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORMACHEA DELIA IRIS. San Andrés de Giles, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VIZIOLI IRMA ESTHER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOZIGIAN JUAN. Lanús, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARIO GALAZZI, DNI 14.283.062. A los 3 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARCO JUAN CARLOS -AL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALOME CARDOZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24606-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGLIARDI JUAN, CI 1.469.381. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA SEMINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR SEMINARA. Lanús, 4 de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA EDITH MARTIN y DANTE UBALDO CARUSO-LOO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ANGELICA POELMAN. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (03/09/2025). Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NESTOR GAITAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a presentarse en los autos caratulados "Lopez Aidor Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 956), a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante AIDOR RICARDO LOPEZ. Quilmes, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIBEL PEDRO BLAIOTTA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus eventuales derechos. Suipacha, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Telayna Martin Luis s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 111960, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELAYNA MARTIN LUIS. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 - del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAINERI, NILDA RAQUEL. Mercedes, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana,

a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA ALICIA MIRACCA. Conste. Campana, septiembre de 2025. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALAVESINO JUAN JOSÉ RAMÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOUVIER NORMA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL SEGARRA. Conste. Campana, septiembre de 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN ACEÑA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO DEMARCO y NELLY ISAURA PEREGO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO CAGLIANI. Bragado, 29 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Ramos, María Antonia s/Sucesion Ab-Intestato" -Expte. N° SI-32691/2025-, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA ANTONIA RAMOS (DNI 4.990.695). San Isidro, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la Doctora Paola Specogna, Jueza, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Nicolini, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Av. Villamayor N° 157, de la localidad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "ROJA CLOTILDEMATILDE s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 10996), que tramitan ante este Juzgado de Paz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 último párrafo. CCCN); CCyC Mercedes, S.III,c.3416-16/03/2016. General Las Heras, 11 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA HAYDEE KAHL. Mercedes, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN DELLA VALLE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN SATURNINO HERRERA, LE 5259191.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO RUBEN ARRATE. Olavarría.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR PEDRO GALVAN. La Plata, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMINTA SARA RONDINA. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de SINDE, ROBERTO por el término de treinta días. Dra. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR RIVAS y MARIA CRISTINA ZALDUA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19566-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRE SONIA JOSEFINA, DNI F 5913123. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANA MARIA (DNI F N° 1.896.187) y MACCHIA FRANCISCO RUBEN (DNI M N° 1.303.632). Mar del Plata, 29 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ULIAMBRE GUMERSINDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 5 de

septiembre de 2025. Dr. Escola Marcelo Pablo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WOLFGANG JORGE SEIPPEL. San Isidro, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes por los referidos causantes CHAVEZ RAMON REMIGIO y MARIA ESTHER MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL REPETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO GIOVINAZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ACQUATICCI DELIA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRISINA EDUARDO JULIO. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ CHOQUE y JULIA QUISPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA TERESA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AGUSTÍN FERNÁNDEZ, DNI 11.781.204. Junín, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALMARAZ AGUSTIN ANTONIO, ALMARAZ DAMIAN ALFREDO y LEDESMA AUDELINA. General San Martín, septiembre de 2025. Bibiana M. Lopez Rios, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAVIERA. Quilmes, 5 de septiembre de 2025. Dra. María Del Carmen Campodonico, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Irma Piccoli, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL CASTRO y OLGA LUZ CHAPARRO. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEONIDAS REYES, DNI 5.193.690. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILBERTO HUGO GHIZZONI. San Nicolás, 3 de septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMÍ ERNESTINA PETRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LOPEZ. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, a cargo deL Dr. Héctor Luján Iacomini, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Canteros Ricardo Americo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 58022/2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO AMÉRICO CANTEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DARIO GASTON CORDERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VIDAL HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS DIEGO CINGOLANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALVAREZ HUGO DARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PALADINO. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS PALACIOS por el término de 30 días. San Martín, 6 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA VIDELA, DNI F 3759694. Moreno, 8 de septiembre de 2025. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LUJAN ARENAS. La Plata, 8 de septiembre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIQUELME JORGE PABLO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CLARA SCHVINTT, con DNI F 1752212. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SALGUERO ELBA HAYDEE por el término de 30 días. San Isidro, 8 de septiembre de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUANA RAMONA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIO PANIAGUA HERVAS y RUDI TERRAZAS. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGADO JUAN ANIBAL. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS VELAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN OSCAR GIMENEZ. San Pedro, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDILMA MAURICIA CHRESTIA LARRAINZAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chascomús, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CINTIA YANEL, con DNI 31.277.257-, en autos "Lopez Cintia Yanel s/Sucesión Ab Intesto" Expte. 63313.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LUJAN BRUERA. Bragado, 2 de septiembre de 2025. Gustavo V. Corral, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ALVAREZ y DNI F1.647.518, en autos "Alvarez, María Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 63605.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PELL. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BARBONETTI o JOSEFA BARBONETTI (art. 36; 734 CPCC; 2277 y 2340 Cód. Civ.

y Com. Ley 26.994 -art. 7- y art. 1° Ley 27.077). La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA LIDIA BRITO - DNI 1132924 y JUAN CARLOS FRAQUELLI - LE 4816779, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN CUESTAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA ELISA KÖRNER. San Isidro, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO ARBINA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI OTILA DELGADO y SANTIAGO FRANCISCO TISSONI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ECHAVE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ANA FERRARI. San Isidro, 8 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO ESCUIN y SUSANA KOPITAR. Del Pilar, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ida MARTINELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE ALCIRA CORTI y EDUARDO GOSTANIAN. San Isidro, 5 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR BACCARO y de HILDA BRESO. San Nicolás, 5 de septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MATIAS NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE OLIVER GOMEZ. En la ciudad de La Plata, 8 de septiembre de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EZEQUIEL NUSBAUM. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO MENDEZ. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VON GROLMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante de "GONZALEZ RUBEN DARIO" para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos. Lomas de Zamora, septiembre 5 del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES VERONICA ANDREA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTE ALFREDO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO MIRADA. San Pedro, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GASTON ARCENIO GALARZA. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PELOZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI MARIA ANTONIA. San Isidro, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ. San Isidro, septiembre de 2025. Secretario/a.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ERMINIA CANEVARO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINO, GUSTAVO DAMIAN. Avellaneda, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA AREVALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LEONOR FLEITAS y JOSE ANTONIO VIGNALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTRANS SANTIAGO DEMETRIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE, ELSA ISABEL y BURGUEÑO, HUGO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ALBERTO CABEZAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA LUIS RAMON y de VALENTE TELMA. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Poder Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JESUS GARCIA FERNANDEZ, a tomar debida intervención conf. art 734 CPCC, en autos "Garcia Fernandez Jesus S/Sucesión Ab-Intestato", Exp. SM-30767-2025, Int. 74480.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO FERREYRA y CARMEN LUCIA SOSA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA JUANA GEIDO y NELSON HUGO GIMENEZ. Lincoln, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUETGLAS, ALBERTO FRANCISCO. Verónica, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA MASSA D.N.I. N° 4.983.982. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RABIOGLIO LIDIA IRENE, DNI 10.228.285. Necochea, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - San Isidro, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, ESPERANZA PEREZ, dispóngase la citación de herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, por edictos publicados por un día en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC y 2340 CCyC).. San Isidro, 8 de Septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RECAYTE, LUIS RAMON. San Martín, 7 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO RUIZ MONTANI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Marie, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO MARIO SUAREZ. Necochea, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ SERGIO FERNANDO. Conste. Campana, septiembre de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA ROSA ROLE (DNI 2.414.650). San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA LUISA WEIGANDT y/o AMALIA WEIGANDT. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LEONOR PORCEL. San Isidro, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAENZ, MARÍA DEL ROSARIO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RODRIGUEZ. Tandil, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL EMILIO MACIEL, para que dentro del plazo de treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, a los 25 días del mes de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEUFEMIA FRANCISCA SALINAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TUBIO ALBERTO CAYETANO. Departamento Judicial de Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA ERNESTO ROBOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOFIA MARCELINA LUNA. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRIANO MARTA SUSANA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NORA IRMA MORALES. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELEUTERIA SARA SOLIS, BLANCA INES BOCCARDO y PEDRO PABLO BOCCARDO. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ESTER FREDES. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÜLLER HAYDEE NELIDA y VALLEJOS RICARDO FRANCISCO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, Banfield, Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLAUDIA KOWALCZUK, DNI 19.003.061, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ANTONIO ROBBIANO-OLIMPIA SARA POMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido a la causante IGLESIAS MARIA NELIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO STEFANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONOR BARRAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTEROS, NICOMEDI, DNI N° 5.007.743.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10º, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña PATRICIA RAQUEL TELARROJA. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante de TERESA TRILLINI, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.) Lomas de Zamora, 5 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Juzgado Vacante, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabian Marcelo Ratti, sito en Pres. Juan Domingo Perón 2463, del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA VAZQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 (Ocho) del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabian Marcelo Ratti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PORZIO. En la ciudad de Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Juzgado Vacante, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabian Marcelo Ratti de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODOSIA LENCINAS y GUILLERMO MEZA. En la ciudad de Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL TALIERCIO y VIRGINIA ANGELA GRAZIANO. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO DONATO. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMÓN BARRETO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA ANGELA y OSUNA LORENZO. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA REY GARCIA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA ALBERTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILLO ARCE y BENIGNA VERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR RECUPERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANA ICARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GIACOVINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI MARECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ COSENTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RODRIGUEZ. Tandil, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA JULIO EDUARDO, DNI M7.985.444.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEQUEIRA, ANTONIO MANUEL, DNI. M. 7.696.344.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MITRA, DNI 93677804.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12- Dto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO BUYO JOSÉ MARÍA, DNI 5.582.279.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR DA ROZA, DNI 29228061. Quilmes, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PITRELLI DIEGO JAVIER ANGEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 11, localidad Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL TOUCEDA GARCIA, DNI 93.850.430. Quilmes, 2 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMARILLO LUIS ROBERTO, DNI 14980455. Quilmes, 1 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELBA LYDIA CASTELO, DNI Nro.1409529. Quilmes, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO HUSSEIN. Quilmes, 1 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de DIAZ PAULINA TERESA, DNI 11.035.726, y ALVAREZ OSCAR RUBEN, DNI M 7.696.438. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del doctor Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la doctora Marcela Fabiana Facio, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ganso, María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 46478), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANSO MARIA DEL CARMEN, DNI 11.602.394. En la ciudad de Quilmes, a los 5 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON FIDELINA. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en 29 de Septiembre N° 1890, de la localidad de Banfield y partido de Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de PIDECIYAN SIMON, AGCA HURI; y PIDECIYAN HARUTYUN para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lanús, 5 de setiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FERNANDO VILLARREAL CAMPOS. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODES. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARX CARABETTA. Punta Alta, 4 de septiembre de 2025. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALINA PANZITTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ BERNARDO HECTOR. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUISA ASENCIÓN GONZÁLEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASCIO SANTINA MARIA DE LUJAN. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHILETTO DELIA NIEVES. Pergamino, de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SEVERIANO MALDONADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ANIBAL EVERSTZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL HAAG y ANITA BARBARITA HECKER MELINGER o ANITA BARBARITA HECKER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHINO DONATO. Lanús, 5 de septiembre del año 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CABRERA MARCIAL, Doña CABRERA ALICIA JULIA y Doña QUIÑONES ENGLANTINE JULIA. Nueve de Julio, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE GHERGO. Nueve de Julio, 2 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR FEDERICO HOLZMANN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaría

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ASCHERI Y MARÍA JUANA BRINDESI. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDI JUAN JOSE. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ALVAREZ, MARTIN para que se presenten en autos caratulados "Alvarez Martin s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 90375). Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JORGELINA ELEONOR BOTTINI y/o JORGELINA ELEON BOTTINI".- Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABBAS LIDIA VICTORIA y MURUA TERESA BETINA. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de la localidad de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. PATRICIO HERNAN ORCIUOLI. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUEDA CARABAJAL.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR WALTER NADDEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CONTARINO, OSCAR NORBERTO (D.N.I.: 7775302).- Lanús, 11/08/2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO PAZ, DNI N° 5.217.928. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELICIO OCAMPO.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ VICTORIANA. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRUSTA JUAN BERNARDO (DNI 38014863). Azul, agosto de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 15

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famailá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |

“El Amanecer”

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido
temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

“Hoy”

Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día”

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido
de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte
Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de
Escalada (Oeste).

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida
temporariamente

“Vida de Lanús”

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”

Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfi eld.

“Popular”

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
Partido Alte. Brown.

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido
temporáneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|--|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

| | |
|---------------------------|---|
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|--------------------------|---|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|--|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al

de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
